



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Oficio No. SAPAO/131/2020
Asunto: El que se indica
Ocampo, Gto., a 08 de Abril del 2020

ING. EZEQUIEL DÍAZ PACHECO
DIRECTOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.,
PERÍODO 2018-2021.
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo y mi admiración por la labor que tan eficientemente usted desempeña. La presente tiene como finalidad llamar su atención, para solicitar una reunión con el comité de Adquisiciones para adquirir **700 metros de Cable Sumergible Calibre 3x1/0** para el pozo dos presidentes, derivado de las constantes fallas en el Pozo se ha determinado a través de una revisión detalla por parte del proveedor C. Gerardo Castillo quien se desempeña como Eléctrico, hacer cambio del cable para la bomba sumergible ya que se encuentra en malas condiciones y es por eso que se están dañando las bombas en dicho pozo. Mencionar que se cuenta con solvencia en la partida **2461.-Material Eléctrico y electrónico.**, dentro de la cual se puede ejercer la cantidad de: **\$ 414,883.28 (Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Ochenta Y Tres Pesos 28/100 M.N.).**

ATENTAMENTE

ING. GENARO ERIK LARA AVILEZ
ENCARGADO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE OCAMPO, GTO.

C.c.p. Archivo
GELA/gela.

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43
www.ocampo-gto.gob.mx



Ocampo, Gto., a 08 de Abril de 2020.

**Integrantes del Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e.**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle una atenta invitación a la **Reunión de Comité de Adquisiciones** que se llevará a cabo el día **Jueves 09 de Abril** del presente año, a las **11:00 horas**, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de Quórum.
3. Aprobación de Orden del Día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la contratación de proveedor de 700m de cable sumergible calibre 3x1/0, especial para bombas extractoras de agua, solicitadas por la Dirección del Sistema de Agua Potable del Municipio.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole a Usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario del Comité de Adquisiciones



C. c. p. Archivo.

Ocampo, Guanajuato, México. Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

COTIZACIÓN CABLE Recibidos x



SERVICIO ROMO romo valdivia
para mi ▾

mié., 8 abr. 15:10 (hace 19 horas) ☆ ↻



Responder

Reenviar

Cotización



Lizbeth Cerna <lcerna@elektron.com.mx>

Mar 07/04/2020 03:05 PM

Usted ▾



Hola muy buen día, adjunto cotización solicitada.

Slide
Liz

Favor de confirmar de recibido.

Notas: En cortes de cable y materiales especiales, no se aceptan cancelaciones.

Por favor validar que lo cotizado sea lo requerido, cualquier variación será motivo de recotización.

Te invitamos a visitar nuestro portal de Internet www.elektron.com.mx

Video en <https://youtu.be/fhe13Fdc4A8>

 elektron MATERIALES ELECTRICOS	Lizbeth Cerna Munguía	
Ventas CAT Tel. 01 (477) 718 20 00/01 800 2 30 44 44 lcerna@elektron.com.mx	Bvd. Hidalgo #409 Col. Héroes de Chapultepec, CP. 37190. León, Guanajuato.	 elektron.com.mx

Asunto: Invitación

**SPHERITRADE, S.A. DE C.V.
AGRONOMOS 130, HIMNO NACIONAL
SAN LUIS POTOSI, SLP.
PRESENTE**

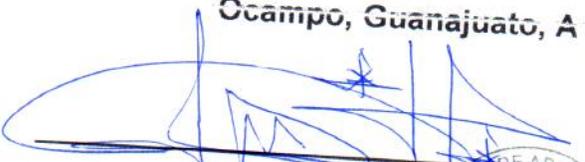
El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación del suministro de 700m de cable sumergible calibre 3x1/0, para la alimentación eléctrica de bombas extractoras de agua para la dirección del Sistema de Agua Potable del Municipio de Ocampo, Gto. Conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos ala presente, el día jueves 09 de abril del presente año, a las 11:00 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocampo, Guanajuato, A 08 de Abril de 2020


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Secretario

Comité de Adquisiciones


Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones



C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.



ventas Will-LED

Para: 'Ezequiel diaz pacheco'

Lun 13/04/2020 01:05



Documento (1)

PDF - 229 KB

Buenas tardes, recibí invitación, me podrían decir la fecha de entrega de la propuesta por favor.

Saludos.

Alejandro Chalita
SPHERITRADE
444 829 74 31

De: Ezequiel diaz pacheco

<elcheck0604@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de abril de 2020 08:08 a. m.

Para: ventas@will-led.com.mx

Asunto: Invitación para licitación

Buen día, por este medio le envío un cordial saludo, al mismo tiempo, le hago llegar la invitación para el concurso solicitado por parte



Asunto: Invitación

**BOMBAS ROMO S DE RL DE CV
C. GOLFO DE BENGALA 402
SANTA MARIA DEL GRANJENO
TEL: 4777710221
LEÓN, GTO.
PRESENTE**

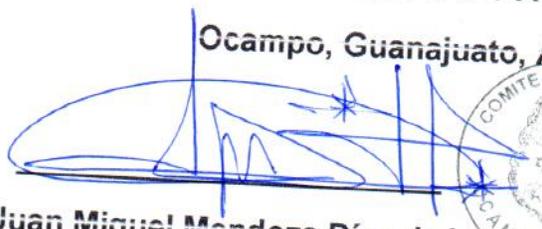
El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación del suministro de 700m de cable sumergible calibre 3x1/0, para la alimentación eléctrica de bombas extractoras de agua para la dirección del Sistema de Agua Potable del Municipio de Ocampo, Gto. Conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos ala presente, el día jueves 09 de abril del presente año, a las 11:00 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocampo, Guanajuato, A 08 de Abril de 2020





C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Secretario

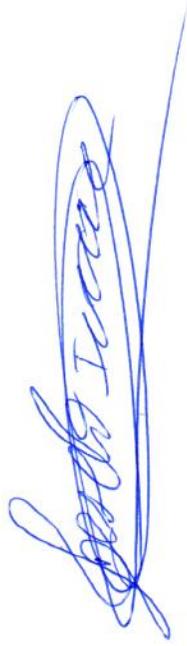
Presidente

Comité de Adquisiciones

Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.



Asunto: Invitación

SERGIO COLIN VILCHIS
C. GOLFO DE BENGALA 311
MAR DE JAPON Y OCEANO ATLAN
SANTA MARIA
LEÓN, GTO.
PRESENTE

El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación del suministro de 700m de cable sumergible calibre 3x1/0, para la alimentación eléctrica de bombas extractoras de agua para la dirección del Sistema de Agua Potable del Municipio de Ocampo, Gto. Conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos ala presente, el día jueves 09 de abril del presente año, a las 11:00 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

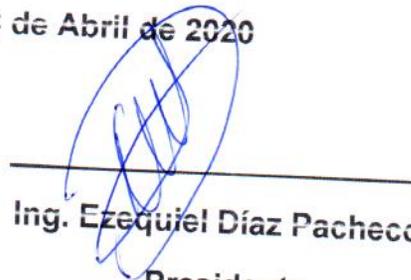
Ocampo, Guanajuato, A 08 de Abril de 2020



C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Secretario

Comité de Adquisiciones



Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento Archivo.

Asunto: Invitación

SPHERITRADE, S.A. DE C.V.
AGRONOMOS 130, HIMNO NACIONAL
SAN LUIS POTOSI, SLP.
PRESENTE

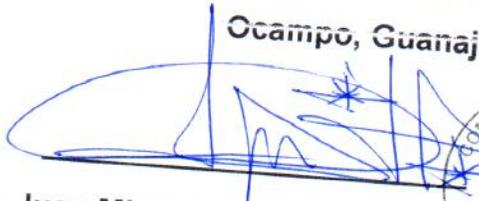
El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación del suministro de 700m de cable sumergible calibre 3x1/0, para la alimentación eléctrica de bombas extractoras de agua para la dirección del Sistema de Agua Potable del Municipio de Ocampo, Gto. Conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos ala presente, el día jueves 09 de abril del presente año, a las 11:00 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocampo, Guanajuato, A 08 de Abril de 2020


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Secretario

Comité de Adquisiciones


Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.

BOMBAS ROMO

S de RL de CV

Reparación y venta de Bombas sumergibles de todas marcas, tubería y cable sumergible. Taller de torno en general y servicio de grúa.

LEON, GTO. 09 DE ABRIL DE 2020.

MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO
PRESENTE
POZO 2 PRESIDENTES

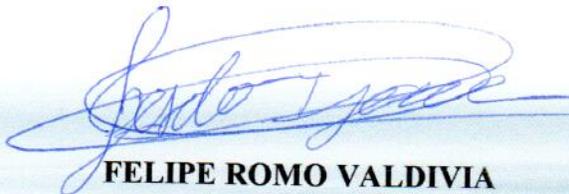
NO. 2491

PRESUPUESTO

DESCRIPCION	IMPORTE
700 METROS DE CABLE SUMERGIBLE MARCA CONDELMEX CALIBRE 3X1/ CON PRECIO POR METRO DE \$545 NETO PARA EL POZO 2 PRESIDENTES	381,500.00

NOTA: PRECIO NETO
PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LINEA DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA

ATENTAMENTE



FELIPE ROMO VALDIVIA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



BRO101203LW2
Registro Federal de Contribuyentes

BOMBAS ROMO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15120277581
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON , GUANAJUATO A 28 DE OCTUBRE DE 2019



BRO101203LW2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BRO101203LW2
Denominación/Razón Social:	BOMBAS ROMO
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	BOMBAS ROMO
Fecha inicio de operaciones:	03 DE DICIEMBRE DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE ENERO DE 2011

Datos de Ubicación:

Código Postal: 37520	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE GOLFO DE BENGALA	Número Exterior: 402
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SANTA MARIA DEL GRANJENO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE MAR ROJO
Y Calle: CALLE MAR DE JAPON	Correo Electrónico: servicioromo@live.com.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 477

Número: 771-0221

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	65	03/12/2010	
2	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	35	03/12/2010	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	03/12/2010	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	03/12/2010	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/12/2010	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/12/2010	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	03/12/2010	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	03/12/2010	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/12/2010	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	03/12/2010	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/12/2010	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/12/2010	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	03/12/2010	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
 denuncias@sat.gob.mx

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/10/28|BRO101203LW2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
xW7CCYvGjo3N91JuwHfxlnBcgFMB+150tu1f9vwG4hZMf4n5NxmyB2S/ISuVRDe9lpWJRPUGE/OxynFJsTuO1/
vxijW88e6yTzjahRILWc+JVI+Ux/U/SCrmbNHmgrAmG1WDF6uleiYKsRWTxKs1w/R6P6f7Hdx3CM6MhQt3cQ=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col Cuauhtemoc
C P 06500 Ciudad de Mexico
RFC TME840315-KT6 11-FEB-2020 DV 9

Total a Pagar: \$ 1,499.00

Pagar antes de: 03-MAR-2020

Mes de Facturación: Febrero

Telefono: 477771 0221

Factura No: 060520020033/79

BOMBAS ROMO S DE RL DE CV

CLL GOLFO DE BENGALA 402
COL SANTA MARIA DEL
GRANJENO
LEON, GT
C.P. 37520-CR-37371

Su estado de cuenta puede ser
pagado en cualquier centro de cobro
indicado al reverso de este recibo



MAE

RFC BR0101203LW2

Conoce las Soluciones Negocio que te harán crecer



ADMINISTRACIÓN

Monitorea, optimiza y controla tus procesos
administrativos, operaciones contables y más.



COMERCIO ELECTRÓNICO
Y MARKETING

Promueve tus productos y servicios
en Internet, atrae nuevos clientes y
aumenta tus ventas.



SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN

Protege tu información de
amenazas en Internet.

telmex.com/negocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,499.00
Cargos del Mes	+ 1,499.00
Su Pago Gracias 5-Feb-20	- 1,499.00
Cargo por Redondeo	+ 1.53
Credito por Redondeo*	- 1.53
Saldo al Corte	\$ 1,499.00

(mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M N)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	1,265.66
IEPS 3%	26.58
IVA 16%	206.76
Total	\$ 1,499.00

1,292.29

206.76

1,499

Atención a Clientes 800 123 0321 ó desde su
Línea Telmex *321.



Si tienes un **Paquete Infinitum Negocio**, almacena tus archivos en **Claro drive**
y llévalos contigo, así estarán seguros y disponibles cuando los necesites.

Actívalo hoy **SIN COSTO** en telmex.com/activacion

Teléfono 477771 0221

Mes de Facturación: Febrero

Pagar antes de: 03-MAR-2020

DV 9

Total a Pagar por Servicios de
Telecomunicaciones de
Telmex y otros Servicios

\$ 1,499.00



47777102210001499009



TELCEL MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198 Col Cuauhtemoc
C.P. 06500 Ciudad de Mexico
RFC TME840315-KT6 11-MAR 2020 DV 9

NEGOCIOS

Total a Pagar: \$ 1,499.00

Pagar antes de: 03-ABR-2020

Mes de facturación: Marzo

Telefono: 477771 0221

Factura No: 060520030033636

BOMBAS ROMO S DE RL DE CV

CLL GOLFO DE BENGALA 402
COL SANTA MARIA DEL
GRANJENO
LEON, GT
C.P. 37520-CR-37371

Su estado de cuenta puede ser
pagado en cualquier centro de cobro
indicado al reverso de este recibo



MAE

RFC BRO101203LW2



Tu **Paquete Infitum Negocio**
te da **sin costo** la forma más fácil y
segura para generar facturas electrónicas

usa **aspel FACTURE**

Más información al 800 123 0543

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,499.00
Cargos del Mes	+ 1,499.00
Su Pago Gracias 27-Feb-20	- 1,499.00
Cargo por Redondeo	+ 1.53
Crédito por Redondeo*	- 1.53
Saldo al Corte	\$ 1,499.00

(mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M N)

*La diferencia de Centavos aplicara en su proximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	1,265.66
IEPS 3%	26.58
IVA 16%	206.76
Total	\$ 1,499.00

Atención a Clientes 800 123 0321 ó desde su
Línea Telmex *321.

1.292.24
206.76
1.499.

Administra tu Negocio con las soluciones que TELMEX tiene para ti.



aspel NOI

Automatiza el control de los
aspectos más importantes
de tu nómina

aspel ADM

Genera facturas, notas de
crédito, recibos de honorarios

aspel CAJA

Convierte tu equipo de cómputo
en un punto de venta y administra
clientes e inventarios

Contrata en telmex.com/aspel

Telefono 477771 0221

Mes de facturación Marzo

Pagar antes de 03-ABR-2020

DV 9

Total a Pagar por Servicios de
Telecomunicaciones de
Telmex y otros Servicios

\$ 1,499.00



47777102210001499000



SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN DE RECHAZO
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES
CON TERCEROS

Estimado Contribuyente:

Su información fue rechazada por la o las siguientes inconsistencias:

El archivo no se pudo descryptar

Realice las correcciones necesarias y vuelva a enviar su Declaración.

R.F.C.:	BRO101203LW2
Nombre Denominación o Razón Social:	BOMBAS ROMO S DE RL DE CV
Fecha de Presentación:	25/02/2020
Hora de Presentación:	18:25
Folio de Recepción:	311514811
Nombre del Archivo Enviado:	_BRO101203LW20DOTAAK1KCK2P23121.dec
Ejercicio Fiscal:	2020
Tamaño del Archivo:	0 Bytes

Fecha y hora de emisión de este acuse: 13/04/2020 10:30:41

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o través de la dirección www.sat.gob.mx.



Detalle de rechazo de declaración

Inconsistencias de rechazo de la declaración: _BRO101203LW20DOTAAK1KCK2P23121.dec.

No se encontró ningún detalle de error, favor de generar nuevamente su declaración y enviarla al SAT

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
19NC1675091	BRO101203LW2

Nombre, Denominación o Razón social
BOMBAS ROMO S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de agosto de 2019, a las 14:10 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||BRO101203LW2|19NC1675091|08-08-2019|P||00001088888800000031||

Sello Digital

YSNTL4bG4Np70krkQc9g0/WNbvGSxgeDQkRJAPPSwGSjtX8zQJAuTTvfCuagV1fQGtK2UohcF06N9CEEu4W0uV
KMUZFtXyppi4zfGnZB5rp3/J48rfNynjvH6apP2J8W6Qn7vQVDvraBPwZkUQVoxil0k8R5HJzdym5Cj1i5kJM=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



SHCP



Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||BRO101203LW2|19NC1675091|08-08-2019|P||00001088888800000031||

Sello Digital

YSNTL4bG4Np70krkQc9g0/WNbvGSxgeDQkRJAPPSwGSjtX8zQJAuTTvfCuagV1fQGtK2UohcF06N9CEEu4W0uV
KMUZFtXyppi4zfGnZB5rp3/J48rfNynjvH6apP2J8W6Qn7vQVDvraBPwZkUQVoxil0k8R5HJzdym5Cj1i5kJM=



SHCP



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

20NB0490803

Clave de R.F.C.

BRO101203LW2

Nombre, Denominación o Razón social

BOMBAS ROMO S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 14 de abril de 2020, a las 07:48 horas

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

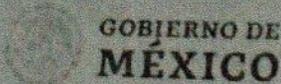
Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	Enero / 2020				

Cadena Original

||BRO101203LW2|20NB0490803|14-04-2020|N||0000108888800000031||

Sello Digital

sE1ukOpSZ1jLbVew0NJ4AN5TZi2vSazT1tyliPKpYile7QYxxC5B0Aahbh9bobmGq7PZflwqykOee1UpAjFMELZFrPA2fjE4P8xFjgrDhpQitNs260TEepPIRcmCbQ6rfw2TVGHXfbnEneUi5NjUrR4z2D/z33gRwPC1VcC3pU=



HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

Lic. Alejandro Durán Llamas
Notaría Pública No. 44

Pedro Moreno 108-Nº. 2
Planta alta Int. 103
durannotaria44@prodigy.net.mx

Teléfonos 713-27-93
636-36-17
León, Gto.

P R I M E R
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,748 QUE CONTIENE
EL CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"BOMBAS ROMO" S.ADE R.L. DE C.V. - - - - -

Fecha de Otorgamiento 03 DE DICIEMBRE DEL 2010

Fecha de Expedición 03 DE DICIEMBRE DEL 2010



Lic. Alejandro Durán Llamas

Notaría Pública No. 44

Pedro Moreno No. 108.2 Depto. 103 Tels. 713.27.93 / 636.36.17

León Gto.



VOLUMEN CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCERO

NUMERO 25,748 VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 03 tres días del mes de Diciembre del 2010 dos mil diez, ANTE MI, LICENCIADO ALEJANDRO DURÁN LLAMAS, Notario Público número 44 cuarenta y cuatro, en legal ejercicio en esta ciudad, hago constar el CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL, que otorgan Los señores FELIPE ROMO VALDIVIA, MA. ARACELI GUZMAN PADILLA, LUZ ESTHELA ROMO GUZMAN, ADRIAN ROMO GUZMAN, de acuerdo con las siguientes: -----

CLAU S U L A S : -----

I.- DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO. -----

PRIMERA:- Los comparecientes por medio de la presente escritura pública, constituyen una Sociedad Mercantil de Nacionalidad Mexicana, de Tipo Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con sujeción a las leyes del País y especialmente a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su denominación será: "BOMBAS ROMO", a la que se agregará siempre la expresión SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE o su abreviatura "S. DE R. L. DE C. V". -----

SEGUNDA:- La sociedad tendrá por objeto: -----

- 1.- La reparación general de motores y bombas sumergibles.-----
- 2.- Trabajo de torno en general, fabricación reparación y rectificación de motores y bombas sumergibles.-----
- 3.- La compraventa, importación y exportación de refacciones para bombas sumergibles y motores eléctricos así como el material eléctrico, y equipamiento relacionado con el giro mencionado, y tuberías en general.-----
- 4.- La compra, arrendamiento y servicio de grúa a efecto de maniobrar las tuberías en general.-----
- 5.- El servicio en general de todo tipo de refacciones relacionados a cualquier tipo de negocio.-----
- 6.- La compra venta de materiales sujetos a reciclaje así como la manufactura de piezas provenientes de dichos materiales.-----
- 7.-El equipamiento habilitación y rehabilitación en pozos y en todo tipo de sistemas de bombeo.---
- 8.- La compra venta, arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles necesarios para el objeto social.-----

TERCERA:- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura, terminado cada ejercicio social los días 31 treinta y uno de Diciembre, por lo que en el primero de ellos se iniciará con esta fecha para concluir el día último de este mismo año.-----

CUARTA:- El domicilio de la Sociedad será la ciudad de León, Guanajuato, sin perjuicio del derecho de establecer Sucursales o Agencias en otros lugares del Territorio Nacional o designar domicilios convencionales.-----

II.- DEL CAPITAL DE LAS ACCIONES Y CONVENIO RELATIVO A EXTRANJEROS. -----

QUINTA:- El capital de la Sociedad será variable siendo el mínimo fijo la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y máximo ilimitado.----- El capital social estará representado y dividido en 400 acciones con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una que serán en todo tiempo nominativas, que son debidamente suscritas y pagadas, según se precisa posteriormente y confieren a sus titulares iguales derechos





Lic. Alejandro Durán Llamas

Notario Público N.º 44

Pedro Moreno N.º 1082 Depto. 103 Tels 713.27.93 / 696.9677

León G.º



Administración, o por el Administrador Único; este último tendrá en todo tiempo la representación legal de la sociedad y en el caso de que esta sea administrada por un consejo de Administración, dicha representación corresponderá al presidente del propio consejo.-----

DECIMA PRIMERA:- Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, en ambas se deberán reunir en el domicilio social y serán presididas por el presidente del consejo o en su caso, por el Administrador Único y en ausencia de estos por la persona que designen los accionistas presentes.-----

DECIMA SEGUNDA:- Son Asambleas Extraordinarias, las que se reúnen para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: -----

- 1.- Disolución anticipada de la sociedad.-----
- 2.- Aumento o reducción del capital social.-----
- 3.- Cambio de objeto de la sociedad.-----
- 4.- Cambio de la nacionalidad de la sociedad.-----
- 5.- Transformación de la sociedad.-----
- 6.- Fusión con otra sociedad.-----
- 7.- Liquidación de la sociedad.-----
- 8.- Escisión de la sociedad.-----
- 9.- Prorroga de la duración de la sociedad.-----
- 10.- Cualquiera otra modificación del contrato social; y -----
- 11.- Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial.-----

DECIMA TERCERA:- Son Asambleas Ordinarias las que se ocupan de cualquier otro asunto no citado en la cláusula anterior, o en su caso de los siguientes: -----

- 1.- Discutir, aprobar, modificar el balance, después de oído el informe de los Comisarios y tomar las medidas que se juzguen oportunas.-----
- 2.- Nombrar al Administrador o Consejo de Administración y a los Comisarios.-----
- 3.- Determinar los emolumentos correspondientes a Administradores o Comisarios.-----

DECIMA CUARTA:- La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el Presidente del consejo de administración o por el Administrador Único o por el Comisario, salvo lo dispuesto por los artículos 168 ciento sesenta y ocho, 184 ciento ochenta y cuatro 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles; la convocatoria se publicará con anterioridad no menor de 10 días naturales a la fecha señalada para la celebración de la asamblea en el periódico del de mayor circulación de esta ciudad debiendo contener dicha publicación la Orden del Día a que deberá sujetarse la asamblea, el lugar y la hora de su celebración y ser firmada por quien la haga, pudiendo celebrarse válida y legalmente cualquier asamblea, inclusive extraordinaria, sin necesidad de convocatoria, si asiste a ella la totalidad de los titulares de las acciones que integren el capital social y se aprueban por unanimidad la Orden del Día.-----

DECIMA QUINTA:- Para que la Asamblea General de accionistas pueda celebrarse válidamente en virtud de primera convocatoria, deberá estar representada cuando menos la Mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos presentes. Para la celebración legal de asamblea extraordinaria en primera convocatoria, deberá estar representado cuando menos las tres cuartas partes del capital y sus resoluciones serán validas por el voto de las acciones que representen la mitad del capital social.-----

DECIMA SEXTA:- Si la Asamblea General Ordinaria se reunieran en virtud de segunda





Lic. Alejandro Durán Llamas

Notaría Pública No. 44

Pedro Moreno No. 108-2 Dpto. 103 Tels. 713.97.93 / 636.96.17

León Gto.



Federales de los Estados o de los Municipios, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de más autoridades del Trabajo, ante la Procuraduría Federal del Consumidor y sus Delegaciones, Ante Árbitros y Arbitradores, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.- - - - -

c).- Iniciar, continuar, o contestar cualquier clase de Juicio, tramite o diligencia, ya sean Judiciales, Administrativas, laborales y fiscales, en donde la sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, tercera perjudicada o cualquier otro carácter y en donde tenga o pudiera tener intereses, ya sea directo o indirecto.-----

d).- Para que en los Juicios, tramites o diligencias que inicien, continúe o conteste, ejercite toda clase de acciones, oponga toda clase de defensas y excepciones legales, duplique y replique, reconvenga, ofrezca y desahogue pruebas de cualquier naturaleza incluyendo la facultad de absolver posiciones, interponga y en su caso se desista de toda clase de recursos, incluyendo el juicio constitucional de amparo, para que recuse magistrados, jueces o secretarios, conceda quitas y esperas, transija convenga o someta a árbitros los asuntos sociales, para recibir y hacer pagos; hacer pujas y mejoras, ejercitar posturas, para pedir y tomar posesión de bienes.-----

e).- Presentar denuncias y querrelas penales en los casos en que resulte, ofendida la sociedad, aún en los casos concretos y especiales a los que hace mención el artículo 112 ciento doce del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guanajuato y sus correlativos de las demás entidades Federativas y del Distrito Federal; tanto en materia Federal como Local, pudiendo en este caso coadyuvar con el Ministerio Público y en el caso que convengan y proceda otorgar el perdón correspondiente.- - - - -

f).- Suscribir, aceptar, girar, librar endosar y transmitir cualquier documento o Título de Crédito, que importe obligación o derecho a favor o en contra de la sociedad, en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con exclusión del carácter de aval.- - - - -

g).- Para celebrar con Instituciones Financieras, hipotecarias o de crédito o cualquier otra clase de Instituciones Financieras reconocidas por la Ley, operaciones de descuentos así como operaciones activas o pasivas y en la forma más amplia que el caso amerite sin limitación alguna.- - - - -

h).- Para celebrar toda clase de convenios o contratos de cualquier naturaleza o denominación que sean, siempre y cuando sean reconocidos por la Ley y que sirvan para mejor funcionamiento del objeto social.- - - - -

i).- Vender, gravar, donar o hipotecar los bienes de la sociedad, de cualquier naturaleza que estos fueren, sin limitación de ninguna especie, lo que podrá ser en los términos que libremente escoja o señale, ante cualquier persona física o moral, inclusive Instituciones Bancarias, financieras o de crédito, de conformidad con el objeto social.-----

j).- Para administrar en forma más amplia los negocios sociales y nombrar al personal que ha de elaborar para la sociedad y en su caso para destituirlo.-----

k).- Para designar apoderados generales o especiales o en su caso revocarlos o limitarlos.-----

l).- Podrá también delegar alguna o todas las anteriores facultades o poderes.-----

VIGESIMA QUINTA:- El gerente general, el gerente y el subgerente serán designados por el consejo de Administrador o por el Administrador Único, en su caso, y cuando se pretenda dichos cargos recaigan en cualquiera de las personas que integran parte del consejo de administración,





Lic. Alejandro Durán Llamas

Notaría Pública No. 44

Pedro Moreno No. 108.2 Depto. 103 Tels. 743.2793 / 636.3617

León Gto.



CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N., REPRESENTADOS POR 400 ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 PESOS 00/100 M. N. CADA UNA. -----

-----CLAUSULAS TRANSITORIAS:-----

PRIMERA.- para todos los efectos legales a que se haga lugar, y estando presentes los socios que integran esta sociedad y en consecuencia representado íntegramente el capital social, estos por unanimidad toman los siguientes: -----

-----A C U E R D O S : -----

I.- La Sociedad será administrada por un **ADMINISTRADOR UNICO**, designándose como tal al señor **ADRIAN ROMO GUZMAN.** - - - - -

El Administrador Único, tendrá todas y cada una de las facultades contenidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de esta escritura.-----

II.- Se designa como **COMISARIO** al señor **FELIPE ROMO VALDIVIA.**-----

Los socios aquí reunidos entregan al comisario el importe de sus suscripciones en efectivo, quien lo recibe a su entera satisfacción caucionando su manejo de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales ante la presencia de los socios.-----

III.- Los funcionarios aquí designados han caucionado sus respectivos manejos sociales de acuerdo a los estatutos sociales.-----

C E R T I F I C A C I O N E S : - Y O E L N O T A R I O , D O Y F E: de la certeza del acto; de que tengo

a la vista el Permiso expedido por la secretaría de Relaciones Exteriores, que en lo conducente a la letra dice: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE PERMISOS**

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, DELEGACIÓN DE LA S.R.E., AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES SRE; PERMISO 1103076, EXPEDIENTE

20101102896, FOLIO 100902111012. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27,

fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18

del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del registro Nacional de Inversión extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por él (la) Sr(a). **ROGELIO LANDIN VERA,** con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **S DE RL**

DE CV bajo la siguiente denominación: **BOMBAS ROMO,** Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de

extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de

Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. Este permiso quedara sin efectos

si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la

Constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversiones extranjeras y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Así

mismo el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaria de relaciones exteriores dentro de los seis meses siguientes a la

expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión extranjera y del registro Nacional de Inversiones Extranjeras. León, Gto., a 02 de





Lic. Alejandro Durán Llamas

Notario Público No. 44

Paseo Morelos No. 108-2 Depto. 103 Tels. 713.27.23 / 636.36.17

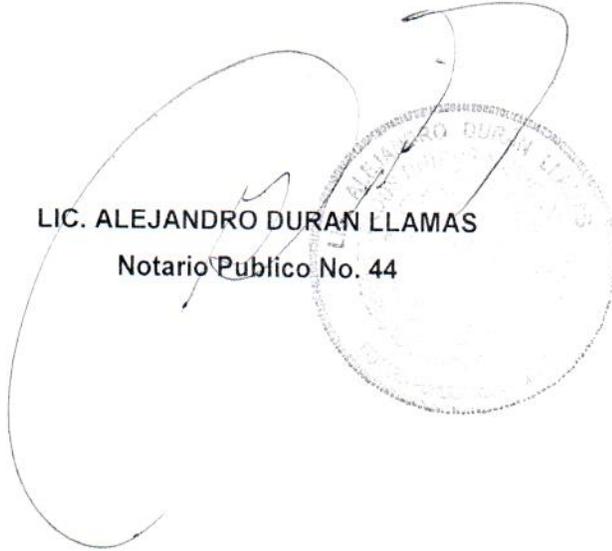
León Gto.



Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES RESPECTIVOS VA EN CINCO HOJAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **BOMBAS ROMO**, S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-----

LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS
Notario Público No. 44



5/19/0
2010





Guanajuato
Gobierno
del Estado

Secretaría
de Gobierno

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO**



Contigo Vamos

LEON, GUANAJUATO

FOJA REGISTRAL

Boleta de Inscripción

1 de 1

Fecha de Prelación

Control Interno

Folio Mercantil Electrónico

09 DICIEMBRE 2010

* 29

60079 * 20

RNC

Antecedentes Registrales:

PRIMARIA

RFC / No. de Serie:

Denominación

BOMBAS ROMO, S. DE R.L. DE C.V.

El C. Calificador Lic. **SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ**

Afectaciones al:

Folio ID Acto Descripción

Fecha Registro Registro

Escritura Poliza

60079 20 M4 Constitución de sociedad

14-12-2010 1

25748

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: e1ecc7eed6f22df016e4c526f9d01d6b6b04c5e5

Derechos de Inscripción

Fecha 09 DICIEMBRE 2010

Importe \$880.00

Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 3874927

~~AUTORIZO~~

~~SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ~~

~~REGISTRO~~

~~LIC. SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ~~



SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO
LEÓN, GTO.

20 2903958



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICINA
FECHA

LEÓN (PLAZA MARIACHI)
09.12.2010 14:56:23

RECIBO OFICIAL

LIC DURAN LLAMAS ALEJANDRO
PEDRO MORENO NO 108 INT 2 CENTRO

RFC: DULA440409T77

CLAVE	SUBCVE	CANTIDAD	AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE
0011	0003	1	2010	REGISTRO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE	880.00
*****OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.*****					TOTAL: \$ 880.00

CAJERO: CUZF481203PE9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría de Planeación y Administración
Oficina Reaudadora de León

09 DIC 2010

PAGADO



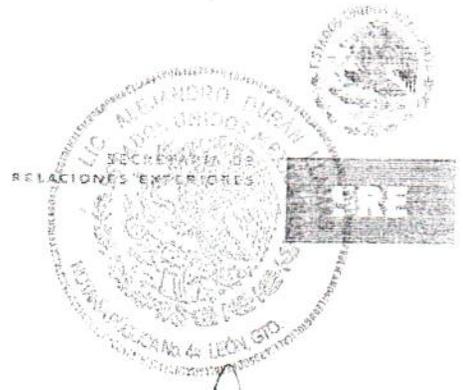
Folio No. A 3874927

008011784638
CONTROL INTERNO

ORIGINAL

pagaron x el mercado
el viernes 20/10/2010

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.



PERMISO **1103076**
EXPEDIENTE **20101102896**
FOLIO **100902111012**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **ROGELIO LANDIN VERA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **S DE RL DE CV** bajo la siguiente denominación:

BOMBAS ROMO

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

León, Gto. a 02 de septiembre de 2010

EL DELEGADO


ING. GERARDO LUIS RODRIGUEZ OROZCO



Para uso exclusivo de SRE

LUGAR Y FECHA: LEON, GTO. 02-DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Folio: 10090211012

**SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD
(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)**

NOMBRE DEL PROMOVENTE C. ROGELIO LANDIN VERA

**DOMICILIO PARA OIR
RECIBIR** EDIF. MONTES DE OCA DESP 103 ZONA CENTRO

NOTIFICACIONES

**PERSONAS AUTORIZADAS
PARA RECIBIR
LA RESOLUCION.** C. ROGELIO LANDIN VERA Y LAURA PADILLA GRANADOS

**DENOMINACION
SOLICITADA EN ORDE
DE PREFERENCIA** 2.- SERVICIOS ROMO, S. DE R.L. DE C.V.
1.- BOMBAS ROMO, S. DE R.L. DE C.V.

**REGIMEN JURIDICO DE LA
PERSONA MORAL** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DE CAPITAL VARIABLE



FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al promovente o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386-2466 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475-2393.

Nota: este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond.

Llenar: a máquina
Oficinas centrales: original y una copia
Delegaciones Estatales: Original y dos copias
Anexar: Original y copia de pago derechos

* Última fecha de autorización del formato por parte de Oficialía Mayor: 6 de marzo de 2002

* Última fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 15 de abril de 2002



Scotiabank



Comprobante de Operación

BANCO/CLIENTE

02/09/2010 11:25 34 AM
Usuario:3547280
Folio sesión del cliente:723011338449054
Folio ID ITP:I692600621409694
Folio host:H124426 Sesión:Sin cliente

Plaza:LEON, GTO.
Sucursal:Madero
Dirección:MADERO NO. 106, COL. CENTRO

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

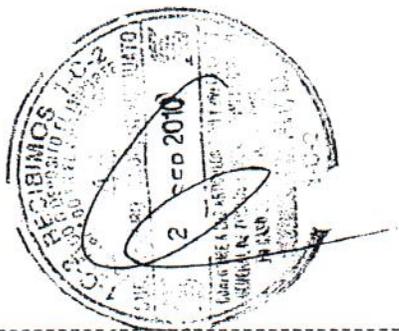
Nombre:
ALEJANDRO DURAN LLAMAS
Fecha y Hora de Pago:02/09/2010 11:24
Número de Operación: 102450009744
Llave de Pago: 1214D82D91
Total Efectivamente Pagado: \$965

Por el siguiente concepto:

Derechos, Productos y Aprovechamientos
Dependencia: 02 Secretaria de Relaciones
Exteriores.
Clave de Referencia del DPA: 024000169
Cadena de la dependencia: 01020010000001*
Importe: 965
Cantidad Pagada: 965

Cadena Original:
||10003=DURAN|10004=LLAMAS|10005=ALEJANDRO|1
0017=965|20001=40044|20002=102450009744|4000
2=20100902|40003=11:24|40008=1214D82D91|1470
4=965|14708=965|14720=965|14733=024000169|14
734=01020010000001|30003=0000010000070001541
25||

Sello Digital:
MzZ9+w3JYtFz3Gru3Ez7ohCORfUBGGQvmyyMoZu462Zh
9VCG1F7dt/JoCo3WX51NOIAV5b2MBNLjsuoDqBf6VVAH
7I3SBQ/LV9S/jeEIP1T27aaXy+zP7qJUBJLYYI2mKOTn
vHM/5hrPLpdAHM15myyNWIV7sev6DFSwo1ymbvk=



Firma(s) de autorización y sello del cajero

Notaría Pública 44

Lic. Alejandro Durán Llamas

Notario Público

PRIMER TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 39,288
QUE CONTIENE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA "BOMBAS ROMO" S.A DE C.V.

LEON, GTO. AL 28 DE JUNIO DEL 2017.

Pedro Moreno 108 No. 2
Planta alta Int. 103, Centro
C.P. 37000 León, Gto.
Tels: 713-2793, 713-2496 y 636-3617
durannotaria44@hotmail.com



LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS

NOTARIA PUBLICA NO. 44

PEDRO MORENO 108 NO. 2 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO

LEON, QTO.

TELS. 713-27-93 / 636-36-17



VOLUMEN 241 DOSCIENTOS CURENTA Y UNO

NÚMERO 39, 288 TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 28 veintiocho días del mes de Junio del 2017 dos mil diecisiete, ANTE MÍ, ALEJANDRO DURÁN LLAMAS, notario público número 44 cuarenta y cuatro, en legal ejercicio en esta ciudad, hago constar que comparece el señor FELIPE ROMO VALDIVIA, quien manifiesta: Que debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV" viene a protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria que obra en una hoja, que se agrega al apéndice de la presente escritura y que en lo conducente y a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en el domicilio de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV", los señores accionistas de la mencionada sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para este día y hora.-----

Preside la Asamblea el Sr. ADRIAN ROMO GUZMAN y actúa como secretario al Sr. FELIPE ROMO VALDIVIA, quien manifiesta que se encuentra reunido la totalidad de los socios de la siguiente manera:-----

NOMBRE	R.F.C.	ACCIONES	VALOR
FELIPE ROMO VALDIVIA	ROVF51120IW2	300	300,000.00
MA. ARACELI GUZMAN PADILLA	GUPA510429FQ0	200	200,000.00
ADRIAN ROMO GUZMAN	ROGA760416DW1	1437	1'437,000.00
LUZ ESTELA ROMO GUZMAN	ROGI.6901123A8	200	200,000.00
TOTAL		2,137	\$2'137,000.00

En virtud de estar representado la totalidad del capital social el presidente de la asamblea declara legalmente instalada la asamblea y que los acuerdos que en ella se tomen obligaran a todos los presentes, procediéndose a desarrollar la siguiente:-----

ORDEN DEL DIA-----

1. Cesión de acciones.
2. Asuntos varios.

RESOLUCIONES-----

PRIMERO.- Se acepta la cesión de 1,237 acciones del señor ADRIAN ROMO GUZMAN en favor del señor FELIPE ROMO VALDIVIA con 569 acciones y en favor de la señora MA. ARACELI GUZMAN PADILLA con 668 acciones quedando en consecuencia el capital social de la siguiente manera.-----

LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS

NOTARIA PUBLICA NO. 44

PEDRO MORENO 108 NO. 2 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO

LEÓN, QTO.

TELS. 713-27-93 / 636-36-17



00/100 M.N.) para quedar como capital fijo de la sociedad la cantidad de \$2'137,000.00 --

Que expuesto lo anterior el compareciente otorga lo que se contiene en la siguiente:-- --

QUINTO.- Que por escritura pública número 38,351 de fecha 29 de diciembre del 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, e inscrita bajo folio mercantil M20*60079*20, en la que se protocolizo el acta de asamblea de fecha 26 de diciembre del 2016, en la cual se hace constar la renuncia del gerente general y la designación de nuevo gerente general.--

-----C I. A U S U I. A-----

ÚNICA.- Queda protocolizada el acta de asamblea general extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV", que textualmente se insertó en este instrumento y que en obvio de repetición se da por reproducido para los efectos legales correspondientes, en obvio de Repetición.-----

CERTIFICACIONES:- YO, EL NOTARIO DOY FE: De la certeza del acto, de que conozco personalmente al compareciente, a quien considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse, de que por sus generales manifestó ser mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad, y se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con RFC ROVF51120-IW2. Y en cuanto al pago del impuesto sobre la renta manifestó estar al corriente al igual que su representada sin acreditarlo con documento alguno, por lo que le hice saber las penas en que incurren los que declaran con falsedad.-----

LEÍDA, que fue la presenta acta al compareciente e instruido de su valor y alcance legal, estuvo conforme, la aprueba, ratifica y firma ante mí el día de su fecha.- DOY FE. -----

En el presente instrumento se utilizaron los folios números 193 043674 y 193 043675. ---

Una firma correspondiente al señor FELIPE ROMO VALDIVIA, firmado.- A. Durán Llamas, N.P. firmado y sello de autorizar.-----

A U T O R I Z A C I Ó N :- Autorizo luego el presente instrumento por no causar impuesto alguno, el día de su fecha.- Doy Fe.- A. Durán Llamas, N.P. Firmado el sello de autorizar.-

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. -----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los



Asamblea

*0. Folio Mercantil folio 60079



*1. Por Instrumento No 39288 Volumen 241 Libro _____

*2. De fecha 28/06/2017

*3. Formalizado ante:

Notario Corredor Autoridad

*4. Nombre LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS No. 44

* Estado Guanajuato * Municipio León

*5. Consta que a solicitud de FELIPE ROMO VALDIVIA

6. Como representante (s) y/o delegado (s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: formalizó el acta de asamblea "BOMBAS ROMO S de RL de CV"

Especial x Extraordinaria

*De fecha 26/05/2017

8. Y se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Cambio de duración de la sociedad

b) Cambio denominación/razón social (Incluir Régimen Jurídico)

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/

Expediente/CUD No. _____ Fecha. _____

c) Transformación de la sociedad a:

Modalidad de capital variable: SI NO

Nuevo Tipo Social derivado de la Transformación:
(Incluir Denominación o Razón Social)

d) Cambio de domicilio social

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Entidad



e)

t)

	Capital social fijo	Aumento	Disminución	Capital social fijo total
f1)	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			

f2) Con expresión de valor nominal Sin expresión de valor nominal

f3) Quedando el capital fijo suscrito como sigue:

Opción para traer información anterior de socios.

*Nombre/ Denominación/Ra- zón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP	RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total

g) Fusión con otra(s) sociedad(es), surtirá efecto:

Al momento de la inscripción Tres meses después de su inscripción

g 1) Fusión por incorporación

Folio mercantil electrónico	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social	Fusionada o Fusionante (Tendrá la funcionalidad para elegir entre una u otra opción)

g 2) Fusión por integración

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE RFC/CURP CARGO REVOCACIÓN O RENUNCIA
(incluye botón check box) TOTAL O PARCIAL
(incluye botón check box)

PATERNO2 MATERNO2 NOMBRES2 RFC2

TEXTO 4000. 44 LEÓN, GTO.
 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER
 TEXTO 4000
 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER

Modificación de facultades de Funcionarios y/o Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES VIGENTES</u>
					TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER
					TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

Nombramiento de funcionarios y/o Apoderados, y sus respectivas facultades:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES</u>
<u>PATERNO1</u>	<u>MATERNO1</u>	<u>NOMBRES1</u>	<u>RFC1</u>		TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER
<u>PATERNO2</u>	<u>MATERNO2</u>	<u>NOMBRES2</u>	<u>RFC2</u>		TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

n) Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse:

11. Convocatoria (de haberla) publicada en: _____ fecha: _____

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Cesión de acciones.
2. Asuntos varios.

-----RESOLUCIONES-----

PRIMERO.- Se acepta la cesión de 1,237 acciones del señor **ADRIAN ROMO GUZMAN** en favor del señor **FELIPE ROMO VALDIVIA** con 569 acciones y en favor de la señora **MA. ARACELI GUZMAN PADILLA** con 668 acciones quedando en consecuencia el capital social de la siguiente manera. -----

NOMBRE	R.F.C.	ACCIONES	VALOR

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

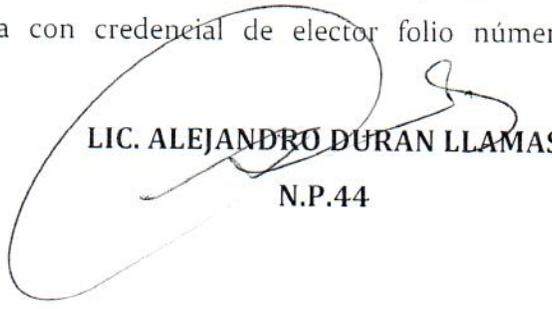
FELIPE ROMO VALDIVIA	ROVF51120IW2	869	869,000.00
MA. ARACELI GUZMAN PADILLA	GUPA510429FQ0	868	868,000.00
ADRIAN ROMO GUZMAN	ROGA760416DW1	200	200,000.00
LUZ ESTELA ROMO GUZMAN	ROGL6901123A8	200	200,000.00
TOTAL		2,137	\$2'137,000.00



SEGUNDO.- Se designa como Delegado Especial al señor FELIPE ROMO VALDIVIA para que comparezca ante Notario Público y protocolice la presente acta y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----

12. Otras autorizaciones en su caso: __

13. Generales del (los) representante(s) y/o delegado El señor FELIPE ROMO VALDIVIA mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad, y se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con RFC ROVF51120-IW2.


LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS
N.P.44



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
60079	BOMBAS ROMO,S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700126003	03/07/2017 03:20:57 T.CENTRO	ROGELIO LANDIN

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
39288	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Alejandro Durán Llamas	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
60079	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	03/07/2017 03:20:57 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 16815526	05/07/2017 02:10:13 T.CENTRO	\$1,124.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20170705191037.2010Z	N3Y/L9nQI+k6U7Gq3WMh+M+1Lr7jZNVv9J711mfUaND02gh4ejtAzHA/ ZnjzR1mKl2E0HDdH2H2ik6T9diK6Hw9FB5Hh5ktTCnQcDLx4nRO/SqOy0XrxibrQX4/ VArFMSXrVkf9PplvIoJXtqMTRoJ2wAvld2NJ+SWDpQ9a4vJss7TFFIzvPkjRix5i/1n3WUuX6CR/ cqUtyNP9B/nnK7SjEReYvr1XgMkxyheks4NyYwWp/Jl82BoePyKAjIcIzH8cCxxvJjaQq/ SUSP5YfjYe8HGFxRj2HAL9sUBshCPZngXaxVXO4klZdPIYdbKAABRNQwB6SpM57KYNQVw==

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
RAFAELA GÁMEZ LÓPEZ	

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 60079
Por instrumento No. 39288 Volumen: 241
De fecha: 28/06/2017
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Alejandro Durán Llamas No. 44
Estado: Guanajuato Municipio: León
Consta que a solicitud de: FELIPE ROMO VALDIVIA
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BOMBAS ROMO,S. DE R.L. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general
 Ordinaria Extraordinaria
De fecha: 26/05/2017

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)
ARTICULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Se acepta la cesión de 1,237 acciones del señor ADRIAN ROMO GUZMAN en favor del señor FELIPE ROMO VALDIVIA con 569 acciones y en favor de la señora MA. ARACELI GUZMAN PADILLA con 668 acciones quedando en consecuencia el capital social de la siguiente manera. ----- NOMBRE R.F.C. ACCIONES VALOR FELIPE ROMO VALDIVIA ROVF511120IW2 869 869,000.00 MA. ARACELI GUZMAN PADILLA GUPA510429FQ0 868 868,000.00 ADRIAN ROMO GUZMAN ROGA760416DW1 200 200,000.00 LUZ ESTELA ROMO GUZMAN ROGL6901123A8 200 200,000.00 TOTAL 2,137 \$2'137,000.00

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%



Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad.

Datos de inscripción

NCI

201700126003

Fecha inscripción

05/07/2017 02:10:37 T.CENTRO

Fecha ingreso

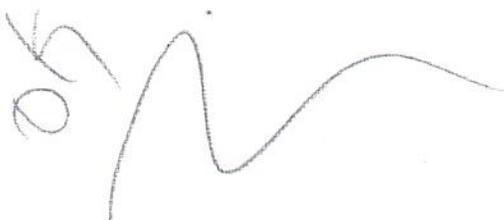
03/07/2017 03:20:57 T.CENTRO

Responsable de oficina

Rafaela Gámez López

Notaría Pública 44

1406



Lic. Alejandro Durán Llamas

Notario Público

*Renovada
9/11/16*

PRIMER TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
38,351 QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION
DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA "BOMBAS ROMO", S.A.
DE C.V.

LEON, GTO. A LOS 29 DE DICIEMBRE DEL
2016.

Pedro Moreno 108 No. 2
Planta alta Int. 103, Centro
C.P. 37000 León, Gto.
Tels: 713-2793, 713-2496 y 636-3617
durannotaria44@hotmail.com



Lic. Alejandro Duran Llamas

Notaria Publica No. 44

Pedro Moreno 108 No. 2 Planta Alta, Zona Centro

Leon, Gto.

Téls. 713-27-93 / 636-36-17



Volumen 234 Doscientos Treinta y Cuatro

Número 38,351 Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Uno

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 29 veintinueve días del mes de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, ANTE MÍ, ALEJANDRO DURÁN LLAMAS, notario público número 44 cuarenta y cuatro, en legal ejercicio en esta ciudad, hago constar que comparece el señor FELIPE ROMO VALDIVIA, quien manifiesta: Que debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV" viene a protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria que obra en una hoja, que se agrega al apéndice de la presente escritura y que en lo conducente y a la letra dice: - - - - -

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se reúnen en el domicilio de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV", los señores accionistas de la mencionada sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para este día y hora. - - - - -

Preside la Asamblea el Sr. ADRIAN ROMO GUZMAN y actúa como secretario al Sr. FELIPE ROMO VALDIVIA, quien manifiesta que se encuentra reunido la totalidad de los socios de la siguiente manera: - - - - -

NOMBRE	R.F.C.	ACCIONES	VALOR
FELIPE ROMO VALDIVIA	ROVF511120IW2	300	300,000.00
MA. ARACELI GUZMAN PADILLA	GUPA510429FQ0	200	200,000.00
ADRIAN ROMO GUZMAN	ROGA760416DW1	1437	1'437,000.00
LUZ ESTELA ROMO GUZMAN	ROGL6901123A8	200	200,000.00
TOTAL		2,137	\$2'137,000.00

En virtud de estar representado la totalidad del capital social el presidente de la asamblea declara legalmente instalada la asamblea y que los acuerdos que en ella se tomen obligaran a todos los presentes, procediéndose a desarrollar la siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renuncia del Gerente General y Designación de nuevo Gerente General. - - - - -
- 2.- Asuntos varios. - - - - -

RESOLUCIONES

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto de la orden del día los accionistas por unanimidad aprueban la renuncia del Administrador único señor ADRIÁN ROMO GUZMAN, a quien se libera de toda responsabilidad y se le agradece su desempeño.

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL a la señora LUZ ESTELA ROMO GUZMAN, quien tiene todas y cada una de las facultades que se describen en la cláusula vigésima cuarta de la escritura constitutiva, además de las siguientes:

- a.- Mandato General amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, las anteriores facultades se otorgan en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo 2064 dos mil sesenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y se confieren con todas



Lic. Alejandro Duran Llamas

Notaria Publica No. 44

Pedro Moreno 108 No. 2 Planta Alta, Zona Centro

Leon, Gto.

Tels. 713-27-93 / 636-36-17



para que comparezca ante Notario Público y protocolice la presente acta y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-
Cuatro firmas ilegibles.-

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Que por escritura pública número 25,748, de fecha 03 de diciembre del 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario público, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico 60079*20, de fecha 14 de diciembre del 2010, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV", con objeto social entre otros la reparación general de motores y bombas sumergibles, trabajo de torno en general, fabricación, reparación y rectificación de motores y bombas sumergibles, etc., domicilio social en al ciudad de León, Guanajuato, con capital social de \$400,000.00, con duración de 99 años.

SEGUNDO.- Que por escritura publica numero 25,901 de fecha 21 de Diciembre del 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario e inscrita bajo el folio mercantil electrónico 60079*20 de fecha 03 de Mayo del 2011, en la cual se protocolizo el acta de asamblea de fecha 17 de Diciembre del 2011, de la sociedad mercantil denominada "BOMBAS ROMO" S. de R.L. de C.V., en la que se hizo la Designación de Nuevo Administrador Único y Gerente General de la sociedad designándose al señor FELIPE ROMO VALDIVIA y ADRIAN ROMO GUZMAN respectivamente, quienes tendrán todas y cada una de las facultades a que se refiere la clausula Vigésima Cuarta de la escritura constitutiva de forma conjunta o separada y designación del Comisario MA. ARACELI GUZMAN PADILLA.

TERCERO.- Que por escritura publica numero 26,538 de fecha 13 de Mayo de 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario se protocolizo el acta de asamblea de fecha 27 de Abril de 2011, en la cual se aprueba el aumento de capital, por la cantidad de 1'237,000.00 quedando un capital fijo de \$1'637,000.00 e inscrita bajo el folio mercantil M20*60079*20.

CUARTO.- Que por escritura publica numero 28,652 de fecha 09 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, e inscrita bajo el folio mercantil M20*60079*20, en la que se protocolizo el acta de asamblea de fecha 27 de Abril de 2012, en la cual se aprueba el aumento de capital por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para quedar como capital fijo de la sociedad la cantidad de \$2'137,000.00.

Que expuesto lo anterior el compareciente otorga lo que se contiene en la siguiente:-----

----- C L A U S U L A -----

ÚNICA.-Queda protocolizada el acta de asamblea general extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV", que textualmente se inserto en este instrumento y que en obvio de repetición se da por reproducido para los efectos legales correspondientes, en obvio de Repetición.-

CERTIFICACIONES:- YO, EL NOTARIO DOY FE: De la certeza del acto, de que conozco personalmente al compareciente, a quien considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse, de que por sus generales manifestó ser mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad, y se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con RFC ROVF511120-IW2. Y en cuanto al pago del impuesto sobre la renta manifestó estar al corriente al igual que su representada sin acreditarlo



FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

MUNICIPIO PRECAPTURA

20

199717

07/Febrero/2017

[PRECAP20]

DATOS DE SOLICITANTE

AS

TRO

S.

ANTECEDENTES

INSTRUMENTOS

Emisor	Nombre del emisor
--------	-------------------

ACTOS JURÍDICOS

	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
DERECHO	00	00	\$0.00	\$1158.00
Total de derechos: \$1158.00				

TITULAR ANTERIOR

TITULAR NUEVO

Firma del solicitante
LEON, GTO. A 07/Febrero/2017

Banco del Bajío	Banorte
Num. Servicio: 1058	20838
C0000004441070217191556717	C0000004441070217191556740
HSBC	Pago en Línea Santander*
RAP: 8535	C00000044410702171915567257
C00000044410702171915567715	

ial Mexicana, Farmacias Guadalajara, Extra, Farmacias ISSEG, OXXO,
City Fresko, Pago en Línea Santander, Casa Ley



C00000044410702171915567257

*Para realizar el pago en línea favor de entrar a la página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/public/pagoOnline>

SE



Asamblea

*0. Folio Mercantil folio 60079

*1. Por Instrumento No 38351 Volumen 234 Libro _____

*2. De fecha 29/12/2016

*3. Formalizado ante:

Notario Corredor Autoridad

*4. Nombre LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS No. 44

* Estado Guanajuato * Municipio León

*5. Consta que a solicitud de FELIPE ROMO VALDIVIA

6. Como representante (s) y/o delegado (s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: formalizó el acta de asamblea "BOMBAS ROMO", S de RL de CV

Especial x Extraordinaria

*De fecha 26/12/2016

8. Y se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Cambio de duración de la sociedad

b) Cambio denominación/razón social (Incluir Régimen Jurídico)

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/

Expediente/CUD No. _____ Fecha. _____

c) Transformación de la sociedad a:

Catálogo

Modalidad de capital variable: NO

Nuevo Tipo Social derivado de la Transformación:
(Incluir Denominación o Razón Social)

d) Cambio de domicilio social

SE

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Entidad



e)

f)

	Capital social tijo	Aumento	Disminución	Capital social tijo total
f1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

f2) Con expresión de valor nominal Sin expresión de valor nominal

f3) Quedando el capital tijo suscrito como sigue:

Opción para traer información anterior de socios.

*Nombre/ Denominación/Ra- zón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP	RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total

g) Fusión con otra(s) sociedad(es), surtirá efecto:

Al momento de la inscripción Tres meses después de su inscripción

g 1) Fusión por incorporación

Folio mercantil electrónico	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social	Fusionada o Fusionante (Tendrá la funcionalidad para elegir entre una u otra opción)

g 2) Fusión por integración

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social

SE

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Table with 4 columns and 2 rows.



Denominación y/o Razón Social de la nueva Sociedad:

h) Escisión de la sociedad

h-1) Escisión Total Escisión Parcial

h-2) En beneficio de:

Denominación y/o Razón Social de la(s) Sociedad(es) Escindida (s):

Empty rectangular box for the name of the split company.

h-3) Capital social fijo escindido

Empty rectangular box for the fixed social capital.

i) Disolución de la sociedad

Causa de la disolución:

- Catálogo: Por expiración del término
Por imposibilidad de seguir realizando el objeto social.
Por acuerdo de los socios.
Por que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona.
Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.
Por resolución judicial.

Nombre del(los) liquidador(es) _

j) Depósito del balance final de la liquidación

k) Liquidación de la sociedad

l) Emisión de obligaciones:

- Catálogo
Por ejemplo: Obligaciones Hipotecarias
Obligaciones Quirografarias
Obligaciones Prendarias
Bonos

m)

Revocación y/o Renuncia de Funcionarios y/o de Apoderados:

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio



<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	REVOCACIÓN O RENUNCIA (incluye botón check box)	TOTAL O PARCIAL (incluye botón check box)
------------------------	-------------------------	---------------	-----------------	--------------	---	---

REVOCACIÓN TOTAL

TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER. TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

PATERN02 MATERNO2 NOMBRES2 RFC2

Modificación de facultades de Funcionarios y/o Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES VIGENTES</u>
------------------------	-------------------------	---------------	-----------------	--------------	----------------------------

TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER

TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

Nombramiento de funcionarios y/o Apoderados, y sus respectivas facultades:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP.</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES</u>
------------------------	-------------------------	---------------	------------------	--------------	-------------------

PATERN01 MATERNO1 NOMBRES1 RFC1

TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER

PATERN02 MATERNO2 NOMBRES2 RFC2

TEXTO 4000 CARACTERES. PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

n) Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse:

Vertical list of checkboxes for other agreements.

11. Convocatoria (de haberla) publicada en: _____ fecha: _____

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Renuncia del Gerente General y Designación de nuevo Gerente General. -----
- 2.- Asuntos varios.-----

----- RESOLUCIONES-----

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto de la orden del día los accionistas por unanimidad aprueban la renuncia del Administrador único señor ADRIÁN ROMO GUZMAN, a quien se libera de toda responsabilidad y se le agradece su desempeño.

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL a la señora LUZ ESTELA ROMO GUZMAN, quien tiene todas y cada una de las facultades que se describen en la cláusula vigésima cuarta de la escritura constitutiva, además de las siguientes:

- a.- Mandato General amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, las anteriores facultades se otorgan en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo 2064 dos mil sesenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y se confieren con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial y sin limitación alguna. Enunciativa más no limitativamente, quedarán facultados para: -----
- b.- Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, sean administrativas o Judiciales, Federales de los Estados o de los Municipios, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de más autoridades del Trabajo, ante la Procuraduría Federal del Consumidor y sus Delegaciones, Ante Árbitros y Arbitradores, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.-----
-
- c.- Iniciar, continuar, o contestar cualquier clase de Juicio, tramite o diligencia, ya sean Judiciales, Administrativas, laborales y fiscales, en donde la sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, tercera perjudicada o cualquier otro carácter y en donde tenga o pudiera tener intereses, ya sea directo o indirecto.-----
- d.- Para que en los Juicios, tramites o diligencias que inicien, continúe o conteste, ejercite toda clase de acciones, oponga toda clase de defensas y excepciones legales, duplique y replique, reconvenga, ofrezca y desahogue pruebas de cualquier naturaleza incluyendo la facultad de absolver posiciones, interponga y en su caso se desista de toda clase de recursos, incluyendo el juicio constitucional de amparo, para que recuse magistrados, jueces o secretarios, conceda quitas y esperas, transija convenga o someta a árbitros los asuntos sociales, para recibir y hacer pagos; hacer pujas y mejoras, ejercitar posturas, para pedir y tomar posesión de bienes.-
- e).- Presentar denuncias y/o querrelas penales en los casos en que resulte ofendido su poderdante, aún en los casos concretos y especiales a los que hace mención el artículo 221 y 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales y sus correlativos de las demás entidades Federativas y de la Ciudad de México; así como el Código Nacional de Procedimientos Penales, tanto en materia o ámbito Federal como Local, pudiendo inclusive coadyuvar con el Ministerio Público y en el caso que convenga y proceda otorgar el perdón correspondiente.-----
- f.- Suscribir, aceptar, girar, librar endosar y transmitir cualquier documento o Título de Crédito, que importe obligación o derecho a favor o en contra de la sociedad, en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con exclusión del carácter de aval.-
- g.- Para celebrar con Instituciones Financieras, hipotecarias o de crédito o cualquier otra clase de Instituciones Financieras reconocidas por la Ley, operaciones de descuentos así como operaciones activas o pasivas y en la forma más amplia que el caso amerite sin limitación alguna.-----
-

h.- Para celebrar toda clase de convenios o contratos de cualquier naturaleza o denominación que sean, siempre y cuando sean reconocidos por la Ley y que sirvan para mejor funcionamiento del objeto social-----

i.- Vender, gravar, donar o hipotecar los bienes de la sociedad, de cualquier naturaleza que estos fueren, sin limitación de ninguna especie, lo que podrá ser en los términos que libremente escoja o señale, ante cualquier persona física o moral, inclusive Instituciones Bancarias, financieras o de crédito, de conformidad con el objeto social.-----

j.- Para administrar en forma más amplia los negocios sociales y nombrar al personal que ha de elaborar para la sociedad y en su caso para destituirlo.-----

k.- Para designar apoderados generales o especiales o en su caso revocarlos o limitarlos.-----l.- Podrá también delegar alguna o todas las anteriores facultades o poderes.-----

SEGUNDO.- Se designa como Delegado Especial al señor FELIPE ROMO VALDIVIA para que comparezca ante Notario Público y protocolice la presente acta y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- - - - -

12. Otras autorizaciones en su caso: __

13. Generales del (los) representante(s) y/o delegado el señor FELIPE ROMO VALDIVIA, mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad, y se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con REC ROVF511120-IW2

LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS

N.P.44



Poder por Persona Moral o Representación



*0. Folio Mercantil Electrónico M20*60079

- *1. Por escritura No./Póliza No.38351 Volumen 234 Libro _____ Foja _____
- Por Acta fuera de Protocolo No. _____ De fecha _____

*2. No. del Fedatario44 Lic. ALEJANDRO DURAN LLAMAS

Estado GUANAJUATO Municipio LEON

*3. Consta que la Sociedad denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV"

*4. Representada por FELIPE ROMO VALDIVIA

*5.

<u>APELLIDO</u> <u>PATERNO</u>	<u>APELLIDO</u> <u>MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	Otorga Revoca o Sustituye OTORGA	<u>TOTAL O</u> <u>PARCIAL</u> <u>TOTAL</u>	<u>FACULTADES</u>
ROMO	GUZMAN	LUZ ESTELA					

6.- O el Sr(a) 7.- Renuncia al cargo de

8.- Conferido por la Sociedad denominada:
ANTECEDENTES DEL PODER OTORGADO(S)/ REPRESENTACIÓN Y/O SUSTITUIDO(S)

9. Instrumento No 35.271 De fecha 05/06/2015

10. Formalizado ante:

- Notario
- Corredor

11. Nombre
Municipio Guanajuato; Gto.

12. Inscrito en este folio con número de control interno _____, fecha de recepción _____
y número de registro _____

13. Nombre y domicilio del Representante de la Sociedad El señor **ADRIAN HOMERO NIETO OLVERA** mexicano, mayor de edad, casado, empresario, nació el día 22 de Diciembre de 1945, con domicilio en Cjon. Del Molino S/N, Localidad Puentecillas de Guanajuato, Gto., y de paso por esta ciudad, y se identifica con clave de elector CSBSED4512221 IH200 con registro federal de contribuyentes número CABE451223Q7A.

LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS
N.P.44



Boleta ingreso inscripción

2017000214060079

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
60079	BOMBAS ROMO,S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700021406	07/02/2017 03:34:36 T.CENTRO	ROJELIO LANDIN

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
38351	Escritura

Fedatario / Autoridad
Alejandro Durán Llamas

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
60079	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	07/02/2017 03:34:36 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	07/02/2017 03:34:36 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 16141409	14/02/2017 10:54:07 T.CENTRO	\$1,124.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo 20170214165432.2723Z	GainO8VR97d1L2sHLhSqpWibiV/LfD5mMxPUd8TmKdf20m5WOnLSi6wTFsIjSnJDfGkIWG7PvHf +rUj09wDcXI9Y9NmVadcVCA7x89YyJCKI/dB1AfbV8DghgpdVpdA+JgTOla5YRFkeQj6mO++5udrLP +oWzGalRst+I17icY2WnFsyPD7byulr9vz6LvZQgHmpno8lVAr60lh49lMcqNIYKMLP5MLbRF +4RjmHK9oOWp1EOYTKLkkCSkc1RjulYDopmQOMICu5n06sNynlZzBjivM6R1x6HPUXMS/ gL4VvmT3gr6vncHjYygcspaU6nLKypYZwww==

FIRMÓ	
Responsable de oficina RAFAELA GÁMEZ LÓPEZ	

20 0324571
FR 20 0324571



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 60079
 Por instrumento No. 38351 Volumen: 234
 De fecha: 29/12/2016
 Formalizado ante: Notario Público
 Nombre: Alejandro Durán Llamas No. 44
 Estado: Guanajuato Municipio: León
 Consta que a solicitud de: FELIPE ROMO VALDIVIA
 Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BOMBAS ROMO,S. DE R.L. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 26/12/2016

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados						
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva	
ADRIAN	ROMO	GUZMAN		GERENTE GENERAL		

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades						
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades	
LUZ ESTELA	ROMO	GUZMAN		GERENTE GENERAL	tiene todas y cada una de las facultades que se describen en la cláusula vigésima cuarta de la escritura constitutiva	

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

SE APRUEBA: Renuncia del Gerente General y Designación de nuevo Gerente General

20 0324572

FR 20 0324572

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
León, Gto.



Asamblea

2017000214060079

Número Único de Documento

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

ser mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad, y se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con RFC ROVF511120-IW2. Y en cuanto al pago del impuesto sobre la renta manifestó estar al corriente al igual que su representada sin acreditarlo con documento alguno, por lo que le hice saber las penas en que incurren los que declaran con falsedad.-

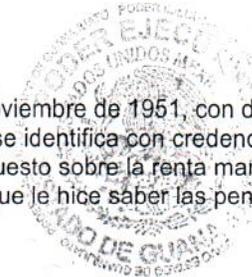
Datos de inscripción

NCI

201700021406

Fecha inscripción

14/02/2017 10:54:32 T.CENTRO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
de la Presidencia

Fecha ingreso
07/02/2017 03:34:36 T.CENTRO

Responsable de oficina

Rafaela Gámez López



20 0324573

FR 20 0324573

Notaría Pública 44

Lic. Alejandro Durán Llamas

Notario Público

PRIMER TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 41,490 QUE
CONTIENE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
QUE OTORGA LA SOCEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"BOMBAS ROMO" S DE R.L DE C.V.

LEON, GTO. AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Pedro Moreno 108 No. 2
Planta alta Int. 103, Centro
C. P. 37000 León, Gto.
Teléfonos: 713-2793 y 636-3617
durannotaria44@hotmail.com



LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS

NOTARIA PUBLICA NO. 44

PEDRO MORENO 108 NO. 2 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO

LEÓN, GTO.

TELS. 713-27-93 / 636-36-17



VOLUMEN 257 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

NÚMERO 41,490 CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 05 cinco días del mes de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, ANTE MÍ, ALEJANDRO DURÁN LLAMAS, notario público número 44 cuarenta y cuatro, en legal ejercicio en esta ciudad, hago constar que comparece el señor FELIPE ROMO VALDIVIA, quien manifiesta: Que debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV" viene a protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria que obra en una hoja, que se agrega al apéndice de la presente escritura y que en lo conducente y a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DIA 16 DIESISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen en el domicilio de la Sociedad Mercantil denominada "BOMBAS ROMO, S de RL de CV", los señores accionistas de la mencionada sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para este día y hora.-----

Preside la Asamblea el Sr. ADRIAN ROMO GUZMAN y actúa como secretario al Sr. FELIPE ROMO VALDIVIA, quien manifiesta que se encuentra reunido la totalidad de los socios de la siguiente manera:-----

NOMBRE	R.F.C.	ACCIONES	VALOR
FELIPE ROMO VALDIVIA	ROVF511120IW2	869	869,000.00
MA. ARACELI GUZMAN PADILLA	GUPA510429FQ0	868	868,000.00
ADRIAN ROMO GUZMAN	ROGA760416DW1	200	200,000.00
LUZ ESTELA ROMO GUZMAN	ROGL6901123A8	200	200,000.00
TOTAL		2,137	\$2'137,000.00

En virtud de estar representado la totalidad del capital social el presidente de la asamblea declara legalmente instalada la asamblea y que los acuerdos que en ella se tomen obligaran a todos los presentes, procediéndose a desarrollar la siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. Cesión de acciones.
2. renuncia de gerente general.
3. Asuntos varios.

RESOLUCIONES

PRIMERO.- Se acepta la cesión de 200 acciones del señor ADRIAN ROMO GUZMAN en favor de la señora LUZ ESTELA ROMO GUZMAN quedando en consecuencia el capital social de la siguiente manera.-----

NOMBRE	R.F.C.	ACCIONES	VALOR
FELIPE ROMO VALDIVIA	ROVF511120IW2	869	869,000.00
MA. ARACELI GUZMAN PADILLA	GUPA510429FQ0	868	868,000.00
LUZ ESTELA ROMO GUZMAN	ROGL6901123A8	400	400,000.00
TOTAL		2,137	\$2'137,000.00

SEGUNDO.- Se acepta la renuncia del señor ADRIAN ROMO GUZMAN, de su cargo conferido como Gerente General, al cual se le agradece su labor y se libera de toda responsabilidad hacia con la sociedad, quedando como único representante legal y administrador único de la sociedad el señor FELIPE ROMO VALDIVIA.-----

TERCERO.-Se designa como Delegado Especial al señor FELIPE ROMO VALDIVIA para que comparezca ante Notario Público y protocolice la presente acta y se





LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS

NOTARIA PUBLICA NO. 44

PEDRO MORENO 108 NO. 2 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO

LEÓN, GTO.

TELS. 713-27-93 / 636-36-17



se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con Registro Federal de Contribuyente ROVF51120-IW2. Y en cuanto al pago del impuesto sobre la renta manifestó estar al corriente al igual que su representada sin acreditarlo con documento alguno, por lo que le hice saber las penas en que incurren los que declaran con falsedad.- LEÍDA, que fue la presenta acta al compareciente e instruido de su valor y alcance legal, estuvo conforme, la aprueba, ratifica y firma ante mí el día de su fecha.- DOY FE. -----

En el presente instrumento se utilizaron los folios números 193 46863 y 193 46864. ---

Una firma correspondiente al señor FELIPE ROMO VALDIVIA, firmado.- A. Durán Llamas, N.P. firmado y sello de autorizar.- - - - -

A U T O R I Z A C I Ó N :- Autorizo luego el presente instrumento por no causar impuesto alguno, el día de su fecha.- Doy Fe.- A. Durán Llamas, N.P. Firmado el sello de autorizar.-

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas.-----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - -

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES RESPECTIVOS VA EN DOS HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "BOMBAS ROMO, S DE RL DE CV". EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.- - - - -



LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 44





Boleta ingreso inscripción

2018002203370068

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
60079	BOMBAS ROMO,S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201800220337	19/09/2018 01:13:23 T.CENTRO	ANA TERESITA COLLAZO PARADA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
41490	Escritura

Fedatario / Autoridad
Alejandro Durán Llamas

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
60079	M2-Asamblea	Renuncia de funcionarios	19/09/2018 01:13:23 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	19/09/2018 01:13:23 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20498877	28/09/2018 09:29:14 T.CENTRO	\$1,215.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20180928142939.085Z	EieGv+uB2tB9l4KocBFKbuDYvg66UbyBanVXZfmAXuv6EilNBnRjKMMs8eOqU64icvl/ fdt0+Jjll7YrP7lNgd7KNPToZ1zv74gzy3OwB3mZNodiE2HNMidz9Z2EEecSvilaRizB7qt6rAMf11IH2l8mfq +69Uzrv6Z8noogChVhJf7X1veVFwOHBSZ9GOz1Z4muJYkNDR2UfFCB2dVGxHj1OCmkoxNpZUAiZdIFv yOisMFBSYCwJvoFVBzl1mFU3g9WkdVfzbeSPSINtcbmg==

FIRMÓ
Responsable de oficina
RAÚL GUIDO ZAMORA >21842579 n1x7iENv9CrgUgfZ4JlrHtSq/Gc= SbE8X/vMaQrcVN+GOUz8HQSS/chK/ y6ezmfd8ym7Pmhqug9yKJplIXrrDvHwigSsQicYGzHFdV2Po3cNIFmKyQpcd4KyaUbA7iXAAoN+oxNZ05df+zQPFppaMDsOghT/ XgZTjm7EPy1zT8l4HrVRiQ8CmpuXmtdM/AUdhH/mg00LTu4EASUlddfBOganMSfB5MbV7glxifqwTN3g2rrix7yxpk6A5/CG



Boleta ingreso inscripción

2018002203370068

Número Único de Documento

+rYOkAWJ5J1FhRE7t1+MVKGHMD4ZzY9bMNNB/SdQ2ufuXjQBpBG2CiG2emA8ajiasd/
D7EwkGpUUNUe2jzL2I5X9VCNTGfzgt+YoLHRY3YMFyRPWr2kQ==



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 60079
 Por instrumento No. 41490 Volumen: 257
 De fecha: 05/09/2018
 Formalizado ante: Notario Público
 Nombre: Alejandro Durán Llamas No. 44
 Estado: Guanajuato Municipio: León
 Consta que a solicitud de: FELIPE ROMO VALDIVIA
 Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BOMBAS ROMO, S. DE R.L. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 16/08/2018

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombre	Primer apellido	Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados		Cargo	Facultades que conserva
		Segundo apellido	RFC/CURP		
ADRIAN	ROMO	GUZMAN		GERENTE GENERAL	NO CONSTA

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)
 ARTICULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Se acepta la cesión de 200 acciones del señor ADRIAN ROMO GUZMAN en favor de la señora LUZ ESTELA ROMO GUZMAN quedando en consecuencia el capital social de la siguiente manera. ----- NOMBRE R.F.C.
 ACCIONES VALOR FELIPE ROMO VALDIVIA ROVF511120IW2 869 869,000.00 MA. ARACELI GUZMAN PADILLA
 GUPA510429FQ0 868 868,000.00 LUZ ESTELA ROMO GUZMAN ROGL6901123A8 400 400,000.00 TOTAL 2,137 \$2
 '137,000.00 SE APRUEBA REVOCACION DE FUNCIONARIOS.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de



100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

ser mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad, y se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con Registro Federal de Contribuyente ROVF511120-IW2.

Datos de inscripción

NCI

201800220337

Fecha inscripción

28/09/2018 09:29:40 T.CENTRO

Fecha ingreso

19/09/2018 01:13:23 T.CENTRO

Responsable de oficina

Raúl Guido Zamora

FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

MUNICIPIO PRECAPTURA

20 389504

19/Septiembre/2018

[PRECAP20]

DATOS DE SOLICITANTE

AS
 SANTA ALTA, COL. CENTRO
 S.S.

ANTECEDENTES

INSTRUMENTOS

Emisor	Nombre del emisor

ACTOS JURÍDICOS

Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
00	00	\$0.00	\$1215.00

Total de derechos: \$1215.00

TITULAR ANTERIOR

TITULAR NUEVO

[Firma]
 Firma del solicitante
 LEON, GTO. A 19/Septiembre/2018

Banco del Bajío	Banorte
Num. Servicio: 1058	20838
C0000003255190918192157990	C0000003255190918192157916
HSBC	Pago en Línea Santander*
RAP: 8535	C00000032551909181921579234
C00000032551909181921579789	

FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V.
 ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 261 GUADALAJARA, JALISCO
 COL. VILLASENOR C.P. 44500 RFC: F60830930P03
SUC. LEON 5 DE MAYO
 CINCO DE MAYO 218 37000, ZONA CENTRO
 LEON, GTO

CAJA 2 - ANDREA TRONCOSO

PAGO DE SERVICIOS
 ESTADO DE GUANAJUATO

Contribuciones Estatales y Federales
 CONCEPTO DE DERECHOS POR OTROS SERVICIOS D
 RFC: C00LA44040917Z
 PERIODO: 06SEP-2018

Forma de pago : EFECTIVO M.N.
 Importe : MXP \$1215.00
 Comisión : MXP \$0.00
 Total : MXP \$1215.00
 Folio : 906071

Referencia : C00000032551909181921579234

COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO ARTICULO 4, 5 Y 33 CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. En caso de requerir factura digital favor de acudir a la Oficina Recaudadora para su emisión o ingresar a la página www.finanzas.guanajuato.gob.mx
 Captación bajo comisión mercantil contratada por XCD. Transacción aprobada. Servicio operado por Plataforma Electronica XCD. Para aclaraciones marque 01-800-9384-248. Favor de guardar este comprobante de pago para posibles aclaraciones.

Fecha : 19/09/2018 Hora : 12:19
 Tienda : 0035 Caja : 02 Ticket : 849426
 Cajero : 200335 ANDREA TRONCOSO

PARA CUALQUIER ACLARACION ES NECESARIO PRESENTAR SU TICKET
 6ERY N/S G-0-8818.0831.1800

PA: 4177 01	
C00000032551909181921579234	
BBVA Bancomer	
CIE: 1255193	
C00000032551909181917859287	

Banregio, Banco Azteca, Chedraui, Comercial Mexicana, Farmacias Guadalajara, Extra, Farmacias ISSEG, OXXO,



Asamblea

M-2

*0. Folio Mercantil Electrónico 60079*20

*1. Por Instrumento: No. 41,490 volumen 257 Libro _____

*2. De fecha: 05 de septiembre del 2018

*3. Formalizado ante:

Notario Corredor Autoridad

*4. Nombre ALEJANDRO DURAN LLAMAS No. 44

* Estado LEON * Municipio GUANAJUATO

*5. Consta que a solicitud de: FELIPE ROMO VALDIVIA

*6. Como representante (s) y/o delegado (s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: "BOMBAS ROMO, S de RL de CV"

*7. Se formalizó el acta de asamblea:

General Ordinaria
 Especial Extraordinaria

*De fecha: día 16 de agosto del 2018

8. Y se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Cambio de duración de la sociedad _____
- b) Cambio denominación/razón social (Incluir Régimen Jurídico) _____

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No. _____

Expediente/CUD No. _____ Fecha. _____

c) Transformación de la sociedad a:

Catálogo

Modalidad de capital variable: SI NO

Nuevo Tipo Social derivado de la Transformación:

(Incluir Denominación o Razón Social)

d) Cambio de domicilio social _____



Entidad Municipio

e) Modificación al objeto de la sociedad

f) Aumento o disminución del capital fijo:

	Capital social fijo	Aumento	Disminución	Capital social fijo total
f1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

f2) Con expresión de valor nominal Sin expresión de valor nominal

f3) CESION DE ACCIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO:

NOMBRE	R.F.C.	ACCIONES	VALOR
FELIPE ROMO VALDIVIA	ROVF51120IW2	869	869,000.00
MA. ARACELI GUZMAN PADILLA	GUPA510429FQ0	868	868,000.00
LUZ ESTELA ROMO GUZMAN	ROGL6901123A8	400	400,000.00
TOTAL		2,137	\$2'137,000.00

Opción para traer información anterior de socios.

*Nombre/ Denominación/Ra- zón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP	RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total

g) Fusión con otra(s) sociedad(es), surtirá efecto:

Al momento de la inscripción Tres meses después de su inscripción

g 1) Fusión por incorporación



- j) Depósito del balance final de la liquidación
- k) Liquidación de la sociedad
- l) Emisión de obligaciones:

Catálogo

Por ejemplo: Obligaciones Hipotecarias
Obligaciones Quirografarias
Obligaciones Prendarias
Bonos

m)

- Revocación y/o Renuncia de Funcionarios y/o de Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	REVOCACIÓN O RENUNCIA (incluye botón check box)	TOTAL O PARCIAL (incluye botón check box)	<u>FACULTADES QUE CONSERVA</u>
ROMO	GUZMAN	ADRIAN	ROGA760416DW1	GERENTE GENERAL	RENUNCIA		TEXTO 4000 CARACTERES, PON LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER
<u>PATERNO2</u>	<u>MATERNO2</u>	<u>NOMBRES2</u>	<u>RFC2</u>				TEXTO 4000 CARACTERES, PON LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

- Modificación de facultades de Funcionarios y/o Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES VIGENTES</u>
<u>PATERNO1</u>	<u>MATERNO1</u>	<u>NOMBRES1</u>	<u>RFC1</u>		TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER
<u>PATERNO2</u>	<u>MATERNO2</u>	<u>NOMBRES2</u>	<u>RFC2</u>		TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ÍCONO PARA EXPANDER.

- Nombramiento de funcionarios y/o Apoderados, y sus respectivas facultades:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/ CURP.</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES</u>
<u>PATERNO1</u>	<u>MATERNO1</u>	<u>NOMBRES1</u>	<u>RFC1</u>		TENIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LA CLAUDSULA VIGESIMA CUARTA DE LA CONSTITUTIVA.
<u>PATERNO2</u>	<u>MATERNO2</u>	<u>NOMBRES2</u>	<u>RFC2</u>		TEXTO 4000 CARACTERES, PONER

PRIMER
APELLIDOSEGUNDO
APELLIDONOMBRERFC/ CURP.CARGOFACULTADESLIGA O ÍCONO PARA
EXPANDER.n) Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse: _____

Incluir en este campo el fundamento legal del acuerdo.

9. En caso de ser necesario, anotar el resumen del Acuerdo (s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el numeral anterior: _____

Funcionalidad para que se habilite esta opción sólo en caso de haber seleccionado algún inciso del numeral anterior.

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Cesión de acciones.
2. renuncia de gerente general.
3. Asuntos varios.

-----RESOLUCIONES-----

PRIMERO.- Se acepta la cesión de 200 acciones del señor **ADRIAN ROMO GUZMAN** en favor de la señora **LUZ ESTELA ROMO GUZMAN** quedando en consecuencia el capital social de la siguiente manera. -----

NOMBRE	R.F.C.	ACCIONES	VALOR
FELIPE ROMO VALDIVIA	ROVF5111201W2	869	869,000.00
MA. ARACELI GUZMAN PADILLA	GUPA510429FQ0	868	868,000.00
LUZ ESTELA ROMO GUZMAN	ROGL6901123A8	400	400,000.00
TOTAL		2,137	\$2'137,000.00

SEGUNDO.- Se acepta la renuncia del señor **ADRIAN ROMO GUZMAN**, de su cargo conferido como Gerente General, al cual se le agradece su labor y se libera de toda responsabilidad hacia con la sociedad, quedando como único representante legal y administrador único de la sociedad el señor **FELIPE ROMO VALDIVIA**. -----

TERCERO.-Se designa como Delegado Especial al señor **FELIPE ROMO VALDIVIA** para que comparezca ante Notario Público y protocolice la presente acta y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----

Cuatro firmas ilegibles.-----

10. El quórum de asistencia a la asamblea fue de: _____

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio



11. Convocatoria (de haberla) publicada en: _____ fecha: _____

12. Otras autorizaciones en su caso: _____

13. Generales del (los) representante(s) y/o delegado (s)

FELIPE ROMO VALDIVIA, ser mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, tornero, nacido el día 30 de noviembre de 1951, con domicilio en Calle Circuito Portón Negro número 198, Colonia Portones del Carmen, de esta ciudad, y se identifica con credencial de elector folio número 0000014676715 y con Registro Federal de Contribuyente ROVF511120-IW2.

LICENCIADO ALEJANDRO DURAN LLAMAS
NOTARIO PUBLICO No. 44



MUNICIPIO OCAMPO , GUANAJUATO.
PRESENTE

DESCRIPCION

Cotización: 1499
IMPORTE

700 METROS CABLE SUMERGIBLE 3X1/0 MARCA CONDUCTORES
DEL NORTE

SUBTOTAL	342,700.00
I.V.A.	<u>54,832.00</u>
TOTAL	397,532.00

ATENTAMENTE


ING. SERGIO COLIN VILCHIS

Golfo de Bengala #311, Santa María del Granjeno
León, Gto. C.P. 37530
Tel. +52 (477) 771 6211
www.colvi.com.mx

NOTA: PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO



elektron[®]
MATERIALES ELÉCTRICOS

ELEKTRON DEL BAJIO SA DE CV
BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS #1115
EL COECILLO C. P. 37260

Cotización

Folio: Z01 606685
Fecha: 8/04/2020

Cliente: 41136 MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL S/N
Colonia: CENTRO
Ciudad, Estado: OCAMPO, GUANAJUATO

C.P.: 37645
Tel.: 428-107-15-91
Fax:

Partida	Cantidad	Artículo	Descripción	Precio	Importe
1	700	CX-CBS3X1/0T	MTS. CABLE BOMBA SUMER CAL 3X1/0 TRAMO CONI 2 TRAMO DE 350	510.94	357,658.00

Observaciones:

Importe:	357,658.00
Descuento:	0.00
Subtotal:	357,658.00
I. V. A.:	57,225.28
Total:	414,883.28

Condones - Mex

- Cotización sujeta a cambios sin previo aviso
- Materiales en existencia sujetos a disponibilidad, salvo previa venta
- Tiempos de entrega expresados en días hábiles

Elaboró

MARTHA PATRICIA HERNANDEZ MOSTRADOR

Dir.: BLVD. HIDALGO 409

Col.: HEROES DE CHAPULTEPEC

C.P.: 37190 Ciudad: LEON

477-718-20-00

Oficio No. CA-012-2020

Asunto: Notificación de Fallo del
CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA
CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES

No. CA- ADQUISICIÓN DE CABLE SUMERGIBLE ESPECIAL PARA BOMBAS EXTRACTORAS DE AGUA,
SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.-
03/2020

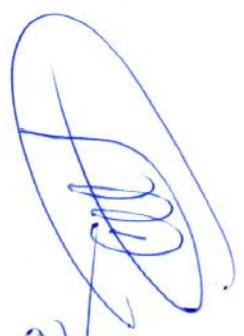
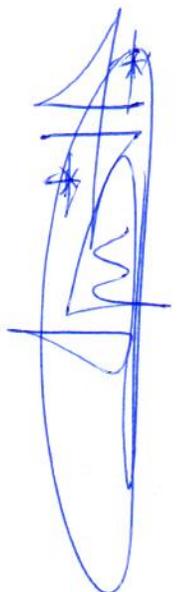
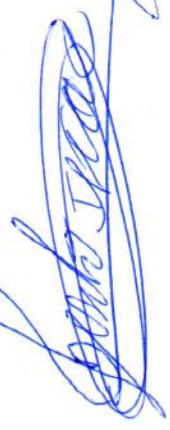
Integrantes del Comité de Adquisiciones Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en acatamiento a lo dispuesto en el Dictamen de Fallo emitido por el comité de Adquisiciones, Enajenaciones y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., y a los dispuestos en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, reunido para el **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA-ADQUISICIÓN DE CABLE SUMERGIBLE ESPECIAL PARA BOMBAS EXTRACTORAS DE AGUA, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO -03/2020**, para la contratación de suministro de 700 METROS DE CABLE SUMERGIBLE CALIBRE 3X1/0 PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del Municipio de Ocampo, Gto. nos permitimos hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que derivado del Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de la presente licitación, y una vez constatada la participación de las empresas: **Elektron del Bajío S.A de C.V., Bombas Romo S de RL de CV, Equipamientos y Electrificaciones COLVI**; mismos que enviaron sus ofertas en apego al artículo 69 de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Que analizadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la licitación, se determinó adjudicar **a favor** de la empresa **Bombas Romo S de RL de CV** el acuerdo correspondiente a la contratación de suministro de 700 metros de cable sumergible calibre 3x1/0 para la dirección del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de ocampo, gto.

Recibi
9 abril 2020



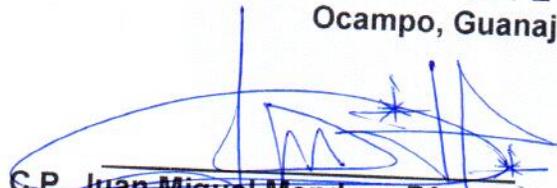


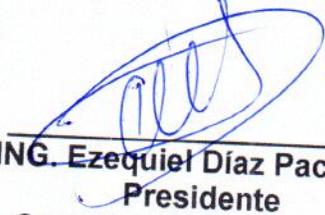
Deberá suministrar con las características, especificaciones y en las fechas solicitadas en el contrato y propuesta.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., dentro del **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA- ADQUISICIÓN DE CABLE SUMERGIBLE ESPECIAL PARA BOMBAS EXTRACTORAS DE AGUA, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO -03/2020.**

Sin otro particular por el momento, se despiden reiterándole a usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
Ocampo, Guanajuato, A 10 de Abril de 2020


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario
Comité de Adquisiciones


ING. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente
Comité de Adquisiciones

C. c. p. Archivo.

REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Acta No. 4

Siendo las 11:25 horas del día Jueves 09 del mes de Abril del 2020, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones 2018 – 2021 del Municipio de Ocampo Guanajuato, en las Instalaciones de Presidencia Municipal (Cabildo) bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.....
- 2.- Verificación de Quórum.....
- 3.- Aprobación del Orden del Día.....
- 4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la adquisición de 700 metros de cable sumergible calibre 3x1/0 especial para bombas extractoras de agua para la dirección de Agua Potable.
- 5.- Asuntos Generales.....
- 6.- Lectura, Aprobación y Firma de la presente Acta.....
- 7.- Clausura.....

Punto número uno.- Lista de Asistencia.- Se encuentran presentes:

- Ing. Ezequiel Díaz Pacheco.....
- C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León.....
- Tsu. María Dolores Cervantes Carranco.....
- C.P. Olivia Ortiz Pérez.....
- Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ortega.....
- Lic. Olga Leticia Ramírez López.....

Punto número dos.- Verificación de Quórum.- Se verifica el quórum habiendo mayoría absoluta.

Punto número tres.- Aprobación del Orden del Día.- Se aprueba el orden del día por unanimidad.

Punto número cuatro.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la adquisición de 700 metros de cable sumergible calibre 3x1/0 especial para bombas extractoras de agua para la dirección de Agua Potable

- Se invita por lo menos a 3 proveedores para que presenten las cotizaciones para dicha contratación, estos proveedores se enlistan a continuación:

- 1. BOMBAS ROMO S DE RL DE CV.
- 2. EQUIPAMIENTOS Y ELECTRIFICACIONES COLVI.
- 3. ELEKTRON MATERIALES ELECTRICOS.

Encontrándose presentes los 3 proveedores, se procede a recibir cada cotización por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones mismas que se desglosan a continuación:

- 1. BOMBAS ROMO S DE RL DE CV.

Ver cotización del proveedor.

- 1. EQUIPAMIENTOS Y ELECTRIFICACIONES COLVI.

Ver cotización del proveedor.

- 1. ELEKTRON MATERIALES ELECTRICOS.

Ver cotización del proveedor.

Nota: Se anexan a esta acta todas las cotizaciones presentadas por los 3 proveedores.

2. Tomando la votación, resulta ganadora la propuesta de la empresa **BOMBAS ROMO S DE RL DE CV.**
1. obteniendo 5 Votos a favor.

Punto número cinco.- Asuntos Generales.- No se registran asuntos generales.

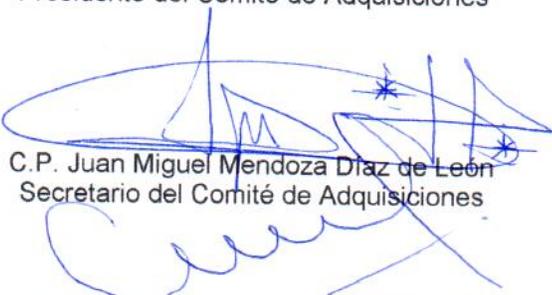
Punto número seis.- Lectura y Aprobación de la Presente Acta.- Se da lectura de la presente acta y posterior aprobación por unanimidad.

Punto número siete.- Clausura.- Siendo las 12:00 horas con 42 minutos se da por clausurada la sesión ordinaria, firmando al calce los que intervinieron en el acto.



Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente del Comité de Adquisiciones

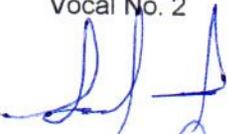


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario del Comité de Adquisiciones

Tsu. María de los Dolores Cervantes Carranco
Vocal No. 1



C.P. Olivia Ortiz Pérez
Vocal No. 2



Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ramos
Vocal No. 3



Lic. Olga Leticia Ramírez López
Contralora Municipal

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE 700 METROS DE CABLE SUMERGIBLE CALIBRE 3X1/0 ESPECIAL PARA BOMBAS EXTRACTORAS DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ Y EL LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA BOMBAS ROMO S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BARDO ISAAC FIERROS RUIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

A.- Que es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B.- Que la Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez acude a la celebración del presente acto jurídico en su carácter de Presidenta Municipal de Ocampo, Gto., en virtud de la adjudicación de contrato determinada por el Comité de Adquisiciones de esta municipalidad y que líneas adelante se detalla, con las facultades para celebrar el mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las conferidas en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número No. 1 de fecha 10 de octubre del 2018, y acreditan su personalidad con la constancia de mayoría de fecha 04 de mes de julio del año 2018, así como con la sesión solemne de instalación del 10 de octubre del 2018.

C.- Que el Lic. Óscar Miguel Cortés Cibrián comparece a la suscripción de este contrato en su calidad de de encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y acredita su personalidad con el oficio comisión de fecha 30 de Julio de 2019.

D.- Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato, dentro de la **partida** presupuestal número **2461**.

E.- Tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal S/N, Zona Centro, de la ciudad de Ocampo, Guanajuato, mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato; de igual forma manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MOG850101J80**.

F.- Que la adjudicación del presente contrato para la de compra de **700 metros de cable sumergible calibre 3x1/0 especial para bombas extractoras de agua, se realizó mediante la modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores** y se adjudicó de conformidad con el fallo expedido por el Comité de Adquisiciones de Ocampo, Gto., de fecha 10 de Abril de 2020. Lo anterior de acuerdo con el acta No. 03/2020 y la adquisición objeto de este se realizará con recursos municipales.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este instrumento; que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro del producto objeto de este contrato.

B.- Que acredita la legal existencia de su representada con la escritura pública número 41490, de fecha 05 de Septiembre de 2018, pasada ante la fe del notario público número 44 de la ciudad de León, Gto. Lic. Alejandro Duran Llamas, así como se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes **BRO101203LW2** y se identifica con Credencial para Votar número 0401059242146 expedida por el Instituto Nacional Electoral y acredita tener facultades de representación para la suscripción de este instrumento con la escritura pública número 24591, de fecha 27 de noviembre de 2019, pasada ante la fe del notario público número 83 de la ciudad de León, Gto. **Lic. Octavio Lizardi Nieto**.

C.- Para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Golfo de bengala no. 402, colonia Santa María del Granjeno, C.P. 37520, de la ciudad de León, Gto. y con números telefónicos para ser localizada (477) 7710221.

D.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como las demás normas aplicables a la materia.

E.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", vende real y definitivamente a "**EL MUNICIPIO**" los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio Total IVA incluido
700	Cable sumergible marca CONDELMEX calibre 3x1/0	Metros	\$381,500.00

"**LAS PARTES**" acuerdan que también es parte del objeto de este instrumento la instalación del cableado eléctrico en el pozo que al efecto le indique "**EL MUNICIPIO**" a "**EL PROVEEDOR**" e incluye además las maniobras necesarias para realizar las pruebas del buen funcionamiento del mismo, tomando en cuenta las condiciones y disposiciones de "**EL PROVEEDOR**".

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

Los bienes deberán cumplir las especificaciones presentadas por el "EL PROVEEDOR" en su propuesta y que forma parte integral de este Contrato.

MONTO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que el **monto total** a ejercer por el objeto de este contrato será por la cantidad de **\$381,500.00** (Trescientos ochenta y un mil, quinientos Pesos 00/100 M.N.), **IVA Incluido** y conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, el precio será fijo.

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier suministro de bienes o productos realizado en exceso de la cantidad aquí pactada, será por riesgo y cuenta de "EL PROVEEDOR", quien en este caso no tendrá derecho a pago alguno por los bienes suministrados en exceso.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de firma de este contrato y hasta que se hayan cumplido en su totalidad las obligaciones aquí pactadas.

FORMA DE PAGO.

CUARTA. - "LAS PARTES" acuerdan que para el pago del objeto de este contrato será realizado en una sola exhibición y se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. "EL PROVEEDOR" deberá presentar su factura ante el responsable de seguimiento para su revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de "EI MUNICIPIO".

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas o su documentación anexa, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su recepción, el responsable de seguimiento del Municipio de Ocampo, Gto., rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir para que presente de nueva cuenta su documentación y reinicie el trámite de pago, por lo que los plazos señalados en esta cláusula iniciarán a partir de la fecha de la nueva presentación.

El comprobante fiscal digital que presente "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las normas fiscales de la materia y con los requisitos que al efecto le señale "EI MUNICIPIO".

- II. El pago de dichas facturas se realizará dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha en que la Tesorería Municipal reciba del área responsable de seguimiento la solicitud de pago debidamente integrada en los términos de este instrumento.
- III. El pago será liquidado a través de cheque para abono en cuenta librado a favor de "EL PROVEEDOR" o por transferencia electrónica a cuenta bancaria a nombre de éste, según lo determine la Tesorería Municipal de Ocampo, Gto.

DEL ANTICIPO

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo equivalente al **60% sesenta por ciento** del monto total contratado previa entrega de la garantía que se establece en la cláusula siguiente, el cual será amortizado por "EL PROVEEDOR" contra el pago que al efecto se realice.

GARANTÍAS

SEXTA.- De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" las siguientes garantías:

- A. **Garantía del anticipo.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" y de forma previa a la recepción del anticipo antes aludido, una garantía constituida por la **totalidad del monto del anticipo**, dicha garantía se otorgará a favor del Municipio de Ocampo, Gto., y consistirá en cheque cruzado en moneda nacional proveniente de una cuenta bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR" librado a favor de "EL MUNICIPIO".
- B. **Garantía de cumplimiento del Contrato.** "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre "EI MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", para lo cual se tendrá que entregar un cheque cruzado en moneda nacional proveniente de una cuenta bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR" librado a favor del Municipio de Ocampo, Gto., por un importe del **10%** del monto adjudicado **sin incluir el importe del impuesto al valor agregado**.

"LAS PARTES" acuerdan que la garantía de cumplimiento deberá otorgarse a la firma de este contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Dado lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de presentar la modificación a las garantías y serán devueltas hasta que "EL PROVEEDOR" haya cumplido sus obligaciones a conformidad de "EI MUNICIPIO".

ENTREGA DE LOS BIENES

SEPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los bienes se realizará en la Presidencia Municipal, cita en el domicilio ubicado en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Ocampo, Guanajuato, determinando la colocación e instalación en los lugares señalados por parte del personal de la Dirección del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, conforme al programa estimado siguiente:

Descripción	Fecha de entrega e instalación incluida	Cantidad
Cable sumergible marca CONDELMEX calibre 3x1/0	5 días hábiles después de la firma del presente contrato.	700 mts

RELACIONES LABORALES

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de trabajo y de seguridad social con motivo del personal que llegué a ocupar para dar cumplimiento a las obligaciones aquí contraídas, por tanto "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EI MUNICIPIO", en relación con los bienes objeto de éste Contrato.

RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sobre el producto sin previa aprobación expresa por escrito de "EI MUNICIPIO" en los términos de la de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los siguientes términos:

- A. Confidencialidad de la información.** Toda la información será considerada de propiedad confidencial de "EI MUNICIPIO" y por lo tanto "EL PROVEEDOR" deberá abstenerse de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

Toda la información que "EI MUNICIPIO" proporcione "EL PROVEEDOR", incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como toda la información desarrollada por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto de este contrato, será propiedad exclusiva de "EI MUNICIPIO" por lo que no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito.

En ninguna circunstancia "EL PROVEEDOR" podrá usar para fines comerciales, publicaciones o de cualquier otra índole el nombre de "EL MUNICIPIO", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que se cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de "EL MUNICIPIO".

- B. Propiedad de la información.** Toda la información preparada por "EL PROVEEDOR" en cumplimiento al objeto de este instrumento, será considerada como propiedad exclusiva de "EI MUNICIPIO", por lo que no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

En caso de violación por parte de "EL PROVEEDOR", éste será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a "EI MUNICIPIO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "EI MUNICIPIO", en contra de aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA.- Cuando por causas injustificadas el cumplimiento del objeto de este Contrato no se realice en las fechas o plazos convenidos, todo gasto que "EI MUNICIPIO" efectúe por servicios de apoyo o cualquier otro motivado por el incumplimiento, será con cargo a "EL PROVEEDOR", el importe de éste será deducido de los pagos que "EI MUNICIPIO" deba hacer a "EL PROVEEDOR".

Para el caso de darse el supuesto mencionado en el párrafo que antecede, "LAS PARTES" acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión del Contrato, en los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y se aplicará a "EL PROVEEDOR"; una pena convencional correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total pactado en este instrumento, **sin incluir el monto del impuesto al valor agregado.**

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan que la suspensión de este contrato sólo procederá en los casos, términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Conforme a lo previsto por el artículo 116 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, **“EI MUNICIPIO”** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría perjuicio al patrimonio de **“EI MUNICIPIO”**.

Quando se dé por terminado anticipadamente el Contrato, **“EI MUNICIPIO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte del objeto cumplida, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Quando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación en la compra, **“EL PROVEEDOR”** deberá comunicarlo inmediatamente a **“EI MUNICIPIO”**, quien determinará si existe la justificación alegada; en caso de negativa, será necesario que **“EL PROVEEDOR”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Una vez comunicada por **“EI MUNICIPIO”** la terminación anticipada del Contrato o el inicio del procedimiento de rescisión de este, este procederá a suspender la prestación de los servicios objeto de este contrato, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL PROVEEDOR”**, Acta circunstanciada del estado y avance de los servicios prestados.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES” acuerdan que **“EI MUNICIPIO”** podrá rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, cuando se contravengan las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulen en el presente Contrato. Dicha rescisión será sin responsabilidad para **“EI MUNICIPIO”**.

Si las causas de rescisión son imputables a **“EL PROVEEDOR”**, como consecuencia de la rescisión antes aludida, se le aplicarán a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales pactadas en este instrumento legal aunado a que se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento de este.

Para el proceso de rescisión se estará a lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Quando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EI MUNICIPIO”** por concepto del cumplimiento parcial del objeto de este contrato hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar los pagos que haya recibido indebidamente conforme a lo indicado en el artículo 107 de la Ley Contrataciones Públicas para el estado de Guanajuato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO
DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que **"EL MUNICIPIO"** podrá en cualquier momento ajustar o aumentar la cantidad de los bienes y servicios, así como los plazos conforme a lo establecido en los artículos 96, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN
DÉCIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" designa al Ing. **Genaro Erick Lara Avilez**, en su carácter de **encargado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado** como responsable del seguimiento y debido cumplimiento al contenido y alcance del presente contrato.

De igual manera **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a **"EL MUNICIPIO"**, en cualquier momento, toda información que este le solicite respecto a la realización del objeto del presente contrato, a través de la **Oficina de Compras** de la Tesorería Municipal, la que fungirá como encargada de **supervisar** el avance del **cumplimiento** del objeto de este instrumento. En caso de incumplimiento con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** faculta a **"EL MUNICIPIO"** desde este momento a no realizar los pagos que se encuentren pendientes en su favor.

INTERPRETACIÓN
DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y de los tribunales estatales competentes y/o correspondientes a la jurisdicción del municipio de Ocampo, Guanajuato, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en **3 tantos** en la ciudad de Ocampo, Gto., el día **13** de abril de **2020**.



POR EL "MUNICIPIO"

**ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ
MARTINEZ**
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"


C. BARDO ISAAC FIERROS RUIZ

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO


C. ING. GENARO ERICK LARA AVILEZ
ENCARGADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE OCAMPO, GTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 700 METROS DE CABLE SUMERGIBLE CALIBRE 3X1/0 ESPECIAL PARA BOMBAS EXTRACTORAS DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO Y LA EMPRESA BOMBAS ROMO S. DE R.L. DE C.V., EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020.



Ocampo Guanajuato. 13 de Abril de 2020

Oficio: CA/005/2020

Asunto: **El que se indica**

Ing. Genaro Erik Lara Aviléz

Encargado del Departamento de Agua Potable.

PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para notificarle que derivado de la **sesión Num.4** del comité de adquisiciones, para la contratación de proveedor para la compra de 700m de cable sumergible calibre 3x1/0 especial para bombas extractoras de agua, siendo el proveedor de servicio seleccionado la Empresa Bombas Romo S de RL de CV:

- **700 Metros de cable sumergible calibre 3x1/0, especial para bombas extractoras de agua.**

Lo anterior con la finalidad de que por parte del Departamento a su cargo, se le dé seguimiento al cumplimiento de contrato y se realicen los trámites administrativos para hacer cumplir en tiempo y forma dicho contrato.

Sin otro particular por el momento me despido reiterándole a usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente del Comité de Adquisiciones



13-Abril-2020
Recibido
[Handwritten signature]